

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6596	JUEVES, 12 DE ABRIL DE 1962	Correos Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 26 PAGINAS				CONCESION N° 1805
APARECE LOS DIAS HABILIS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	4.00
“ atrasado de más de 1 año hasta 3 años “	8.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	10.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	25.00
“ atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500. (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N°	1819 del 27/3/62.	— Designase al Sr. Dolores Morales en Jefatura de Policía.	1146
" " " "	1820 " "	— Déjase cesante al Sr. Pedro Giove Portal, de Jefatura de Policía.	1145
" " " "	1821 " "	— Designase al Sr. Oscar P. Figueroa, en la Cárcel Penitenciaria.	1145
" " " "	1822 " "	— Designase a diverso personal, en Jefatura de Policía.	1145
" " Econ. "	1823 " "	— Exclúyense de las disposiciones del art. 4º del decreto 10113/59, a los empleados de Contaduría General de la Provincia Sres. Vicente Carpio y Guillermo F. Moreno.	1145 al 1146
" " " "	1824 " "	— Concédese un anticipo de \$ 100.000. — m/n. a la Municipalidad de El Galpón.	1146
" " " "	1825 " "	— Reactualízase la remuneración dispuesta por el art. 2º del decreto n° 16905/61.	1145
" " " "	1826 " "	— Designase al Perito Agrónomo don Oscar J. Minzner, en la Dirección de Bosques y Fomento Agrop.	1146
" " A. S. "	1828 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Rodolfo J. Zunino.	1146
" " " "	1829 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Pedro Jiménez. ...	1146
" " " "	1830 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Julio R. Ten. ...	1146 al 1147
" " " "	1831 " "	— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a adquirir en forma directa, diversos artículos de bazar.	1147
" " " "	1832 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se aumenta la pensión a la vejez de los Sres. Cruz Ola y Eduardo López.	1147
" " " "	1833 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensión a la vejez a diversas personas.	1147
" " " "	1834 " "	— Déjase sin efecto el decreto N° 597/62.	1147
" " " "	1835 " "	— Déjase sin efecto el decreto N° 598/62.	1147
" " " "	1836 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Donata Saluzzi, personal de servicio de Dirección del Interior.	1147
" " Econ. "	1837 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Sergio E. Belmont, de la Dirección Gral. de Inmuebles.	1147 al 1148
" " A. S. "	1838 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ing. Luis Beltrán Cruz.	1148
" " Econ. "	1839 " "	— Designase al Sr. José Ilan Michel, en la Dirección General de Rentas.	1148
" " " "	1840 " "	— Apruébase el certificado n° 1-Provisorio, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Villa Osvaldo Pos-Orán.	1148
" " " "	1841 " "	— Apruébase la disposición n° 20-Dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ...	1148
" " " "	1842 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1148
" " " "	1843 " "	— Apruébase el certificado n° 2-Parcial, correspondiente a la Construcción de 26 Vivienda en esta Cap.	1148 la 1149
" " " "	1844 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1149
" " " "	1845 " "	— Apruébase el certificado n° 1-Ajustes, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en El Carril.	1149
" " " "	1846 " "	— Apruébase el certificado n° 1-correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Joaquín V. González.	1149
" " " "	1847 " 28/3/62.	— Apruébase el certificado n° 3-Provisorio, correspondiente a la Constr. 24 Viviendas en Chicoana. ...	1149
" " Econ. "	1848 " "	— Modifícase el precio establecido mediante decreto n° 834/53, para la adjudicación a favor del Sr. Víctor M. Bravo.	1150
" " " "	1849 " "	— Apruébase el proyecto, memoria descriptiva y cómputos métricos para la ejecución de la obra n° 1081-Ampliación Red Aguas Corrientes en Embarcación.	1150
" " " "	1850 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1150
" " " "	1851 " "	— Adscribese a la Srta. María C. Figueroa, de Dirección de Arquitectura de la Provincia al Ministerio de Economía.	1150
" " " "	1852 " "	— Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir un antecrédito de venta con el Sr. Segundo E. Chánampa de esta ciudad.	1150 al 1151
" " " "	1853 " "	— Decláranse comprendidos en el beneficio de doble aguinaldo a los Sres. Contadores Mayores de Contaduría General de la Pcia.	1151

PAGINAS

M. de Bom. N°	1854 del 28/3/62.	— Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 44.254.— m/n.	1151
" " " "	1855 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección General de Inmuebles.	1151
" " " "	1856 " "	— Autorízase al Director General de Rentas a llamar a concurso de títulos y antecedentes.	1151
" " " " A. S.	1857 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio a favor de los Sres. Martín Martín.	1151 al 1152
" " " " Gob.	1858 " "	— Liquidada partida a favor de la Rehabilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	1152
" " " " A. S.	1859 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda pensión a la invalidez.	1152
" " " "	1860 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda pensión a la invalidez.	1152
" " " "	1861 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Cleofé del Valle Delgado, de la Escuela Sanitarios Dr. Eduardo Wilde.	1152
" " " "	1862 " "	— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a llamar a licitación pública, para adquirir artículos de despensa.	1152
" " " "	1863 " "	— Rectifícase el art. 3º del decreto n° 1632/62.	1152 al 1153
" " " "	1864 " "	— Déjase sin efecto el art. 3º del decreto n° 2107/61.	1153
" " " " Gob.	1865 " "	— Déjase sin efecto la designación a diverso personal en Jefatura de Policía.	1153
" " " "	1866 " "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	1153
" " " "	1867 " "	— Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso personal en Jefatura de Policía.	1153
" " " "	1868 " "	— Déjase cesante al Sr. Cándido Lezcano, de Jefatura de Policía.	1153
" " " "	1871 " "	— Designase a diverso personal en la Dirección General del Registro Civil.	1153 al 1154
" " " "	1872 " "	— Nómbrase por ascenso a diverso personal en Jefatura de Policía.	1154
" " " "	1875 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Héctor R. Avila en el Hotel Termas Rosario de la Frontera.	1154
" " " "	1876 " "	— Designase al Sr. Marcos F. Iñárriz, en la Cárcel Penitenciaria.	1154
" " " "	1877 " "	— Asígnase funciones al Personal de la Oficina de Informaciones y Prensa de la Secretaría General del Gobierno de la Provincia.	1154
" " " "	1878 " "	— Nómbrase por ascenso al Sr. Luis H. Giustozzi en la Dirección de Aeronáutica Provincial.	1154
" " " "	1879 " "	— Déjase cesante al Sr. Jorge	1154
Orlando Salas,	de Jefatura de Policía.	1154

EDICTOS DE MINAS:

N° 10831	— s/p. Carlos Méndez Usandivaras — Expte. N° 3886—M.	1154 al 1155
N° 10815	— s/p. José Andrés Zauner — Expte. N° 3983—Z.	1155
N° 10758	— s/p. Alberto González Rioja — Expte. N° 3335—G.	1155
N° 10753	— s/p. Eugenio Apolinar Romero — Expte. N° 3754—R.	1155
N° 10729	— s/p. Benito Casimiro Guaraschi — Expte. N° 3856—G.	1155
N° 10722	— s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3871—	1155

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 10849	— Expte. N° 3153—Ll.	1156
N° 10848	— Expte. N° 3518—T.	1156
N° 10847	— Expte. N° 2293—T.	1156
N° 10846	— Adjudicar Molinos San Cayetano S.R.L. — Expte. N° 1265—S-43.	1156
N° 10845	— Expte. N° 2960—M.	1156
N° 10844	— Expte. N° 3019—M.	1156
N° 10841	— Expte. N° 3066—A.	1156

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10840	— A.G.A.S. — Licit. Pública Ampliación Agua Corrientes en Embarcación.	1156
N° 10818	— Establecimiento Azufre Salta — Licit. Púb. N° 6/62.	1156 al 1157
N° 10811	— Cárcel Penitenciaria Licit. Púb. n° 11 (2do. llamado).	1157

EDICTO CITATORIO:

N° 10829	— s/p. Cía Minera José Gavenda S.R.L.	1157
----------	---------------------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA:

N° 10673	— Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta— Cita al Sr. Oscar Diego Ortíz.	1157
----------	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESIONES:

N° 10836	— De don Evaristo Morénó.	1157
N° 10833	— De don Natal Domingo Minola.	1157
N° 10810	— De don Enrique Lopez ó Enrique Lopez Sanchez y de doña Francisca Herrera de Lopez.	1157
N° 10806	— De don Kuzma Strizic.	1157
N° 10791	— De doña Luisa Usandivaras de Saravia.	1157
N° 10781	— De don Miguel Font.	1157
N° 10774	— De don Diego Sánchez.	1157
N° 10773	— De don Homero Santiago Robles.	1157
N° 10772	— De don Felipe Rodríguez.	1157
N° 10771	— De don Ricardo Monge.	1157
N° 10768	— De don Enrique Mamani.	1157
N° 10750	— De don Pedro José Ruiz.	1157
N° 10749	— De don Pablo Colque.	1157
N° 10747	— De don Andrés Donato González.	1157
N° 10738	— De don Buenaventura Cabral.	1157
N° 10735	— De doña Encarnación Alanís de Torres.	1158
N° 10734	— De don Ildefonso Barandiarán.	1158
N° 10732	— De don Justo Ramón Rosa Diez.	1158
N° 10731	— De doña Aurelia Gómez de De la Hoz.	1158
N° 10721	— De don Paulino Figüeroa y Guadalupe Figüeroa.	1158

PAGINAS

Nº 10714	— De don Miguel Suarez	1158
Nº 10701	— De don Eduardo Fausto Martinez	1158
Nº 10686	— De don David Lisarraga	1158
Nº 10684	— De don Feliciano Pascual Guanzco y Manuela Lázaro de Guanzco	1158
Nº 10673	— De don Pedro Fernández	1158
Nº 10674	— De don Ramón Brahiere	1158
Nº 10662	— De don José Miguel Aguirre	1158
Nº 10656	— De doña Francisca Masseres de Palópoli	1158
Nº 10655	— De don Mario Pandolfi	1158
Nº 10654	— De don Pedro Manzana	1158
Nº 10649	— De doña Teresa Viglione de Lastechi	1158
Nº 10636	— De don Silvio Martínez	1158
Nº 10622	— De don Pablo Domingo Jorqui	1158
Nº 10620	— De don Amadeo Angeli	1158
Nº 10619	— De don Zolito José Ríos	1158
Nº 10618	— De don Hugo Hardt—o Hugo Maximiliano Hardt	1158
Nº 10581	— De don Natalio Fill	1158
Nº 10579	— De don Francisco Velarde	1158
Nº 10576	— De don Juan Manuel Ibarra	1159
Nº 10547	— De don Luciano Figueroa Laconias o Luciano Laconia Figueroa o Luciano Figueroa	1159
Nº 10538	— De don Pedro Tafali Rumagnoli	1159
Nº 10500	— De don Battisti Carlos Argentino Centenario	1159
Nº 10499	— De doña Francisca o Francisca Simac de Antonio	1159
Nº 10498	— De don Carlos Mercedes Toledo	1159
Nº 10497	— De don Estanislao Chocobar	1159
Nº 10481	— De Don José Benigno Pereyra	1160
Nº 10485	— De Doña Fanny Martinez de Velarde	1160

REMATES JUDICIALES:

Nº 10837	— Por: Arturo Salvatierra—juicio: Illeguero Felisa Lérica de vs. Mamani Juan	1159
Nº 10827	— Por: Raúl M. Casale—juicio: José Roberto Julio vs. Walter Copá y Benigno Copá	1159
Nº 10826	— Por: Adolfo Sylvester—juicio: Ismael Martínez vs. Ruben Ramos Alemán	1159
Nº 10825	— Por: José A. Cornejo—juicio: Helvecio R. Poma vs. José M. Serrano	1159
Nº 10824	— Por: José A. Cornejo—juicio: Pedro Néstor Fernández vs. Néstor García y Antonio Franco	1159
Nº 10823	— Por: José A. Cornejo—juicio: Gilberto Zilli vs. Manuel Llanos	1159 al 1160
Nº 10822	— Por: José A. Cornejo—juicio: Vicente Cavolo vs. Ramón R. Rivero	1160
Nº 10821	— Por: Efraim Racioppi—juicio: Moschetti S.A. vs. Carolina Milagro Santos Vda. de	1160
Nº 10820	— Por: Efraim Racioppi—juicio: Moschetti S.A. vs. Vihabal Néstor	1160
Nº 10819	— Por: Efraim Racioppi—juicio: Moschetti S.A. vs. Arias Eduardo	1160
Nº 10818	— Por: Efraim Racioppi—juicio: Moschetti S.A. vs. Rarita Luis Sabino	1160
Nº 10817	— Por: Efraim Racioppi—juicio: Gonzales Rogelio vs. Canicar Héctor	1160
Nº 10816	— Por: Efraim Racioppi—juicio: Moschetti S.A. vs. Lucas Ríos	1160
Nº 10808	— Por: Arturo Salvatierra—juicio: Moreno Nelly Juana Y. de vs. Morales Juan	1160
Nº 10802	— Por: Arturo Salvatierra—juicio: Roger y Balet vs. Yaler Antonio Dib	1160
Nº 10796	— Por: Gustavo A. Bollinger—juicio: Taurus S.R.L. vs. De Vita Vicente C.	1160 al 1161
Nº 10795	— Por: Julio C. Herrera—juicio: Alias López, Moya y Cia S.R.L. vs. Coll José S.R.L.	1161
Nº 10794	— Por: Julio C. Herrera—juicio: González Francisco vs. Julio Rubiales	1161
Nº 10793	— Por: Julio C. Herrera—juicio: Alias López, Moya y Cia. S.R.L. vs. Coll José S.R.L.	1161
Nº 10770	— Andrés Iyento—juicio: Luis Orlando Menes Navas vs. Antonio Gerardo Moncau	1161
Nº 10644 10797	— Por: Carlos Verdúzo — Ejecución Hipotecaria Ayala, Octavio Jacinto el Coll Francisco Manuel A. y otros	1161
Nº 10748	— Por: Juan A. Martearena—juicio: Velázquez Germán vs. Sotomayor América J.	1161
Nº 10745	— Por: José A. Cornejo—juicio: Francisco Causarano vs. Hermogenes Sandoval	1161
Nº 10780	— Por: Martín Leguizamón — Juicio: Rodríguez Morales vs. Miguel Angel Escudero	1161
Nº 10724	— Por: José A. Gomez Rincon—juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús	1161
Nº 10716	— Por: José A. Cornejo—juicio: Agustín Perez Alsina vs. Luis María de la Vega	1161 al 1162
Nº 10715	— Por: José A. Cornejo—juicio: Eleuterio Luis Chanchona Muthuan vs. Cristóbal Hidalgo	1162
Nº 10639	— Por: Ricardo Gudíño—juicio: Manufactura de Tabacos Villagra vs. Soc. Coll José o Herederos de José Coll	1162
Nº 10659	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Garza Pardo José Juan Antonio vs. Hauswirth Carlos	1162
Nº 10657	— Por: Ricardo Gudíño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Astun Llan	1162
Nº 10648	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp de Explotación F. de Rivadavia	1162 al 1163
Nº 10640	— Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga	1163
Nº 10637	— Por: Ricardo Gudíño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Emilio Suarez	1163
Nº 10565	— Por José Alberto Cornejo—juicio: Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento	1163
Nº 10538	— Por Aristóbulo Carral—juicio: Banco Provincial de Salta vs. Vicipiano Cayetano Rodríguez	1163
Nº 10472	— Por José Alberto Cornejo—juicio: Vicente Cavolo vs. Miguel N. Correa y otro	1163 al 1164

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 10667	— De don Angelino Babbia	1164
----------	--------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 10654	— Tals Hubs y Cia	1164
----------	-------------------	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 10832	— Colque José Domingo vs. Meyer Camilda Blac de	1164
Nº 10782	— González Sebastián vs. Alemán Silvia María	1164
Nº 10767	— Aguirre Casimiro sladopeón menor Miguel Angel Farfán	1164
Nº 10766	— Zorrilla Rafael vs. Margarita Araoz	1164
Nº 10765	— José Etancur vs. Eulalia Zarate	1162
Nº 10757	— Gobierno de Salta vs. Navarro Pedro Nolascó	1162
Nº 10661	— Escudero Miguel Angel vs. Juan Carlos Arias y otros	1164

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10843 — Ultragas S. R. L. 1164 cl 1165

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 10850 — Diesel Motor S. R. L. 1165

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 10696 — De la firma Tres Pozos. 1165

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

- Nº 10842 — Club Sportivo Comercial, para el día 22 del corriente. 1165
- Nº 10839 — Centro Argentino Positos, para el día 15 del cte. 1165
- Nº 10838 — Centro Obrero Campo Quijano, para el día 15 del cte. 1165
- Nº 10835 — Sporting Club, para el día 29 del cte. 1165
- Nº 10834 — Cooperativa Farmacéutica de Provisión Güemes Ltda. para el día 23 del corriente. 1166
- Nº 10828 — Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario—Salta — Para el día 21 del cte. 1166
- Nº 10804 — Salta S.A., para el día 21 del corriente. 1166
- Nº 10801 — Radiodifusora General Güemes S.A., para el día 28 del corriente. 1166
- Nº 10789 — L. A. C. I. S. A., para el día 30 del corriente. 1166

FE. DE ERRATAS:

De la edición nº 6589 — Boleta Nº 10731: 1166

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1166

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1166

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1819 —G—
SALTA, Marzo 27 de 1962.
Expediente Nº 5840/62.

VISTO:

Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 308— de fecha 21 de marzo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Nómbrase, por ascenso auxiliar 6º (Cabo P. 1043) al actual ayudante mayor (Agente F. 791/P. 1681) don DOLORES MORALES, en Jefatura de Policía en reemplazo por renuncia de don Natividad Ramos, desde el día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ESCOBAR CELLO
Galfrascoli

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1820 —G—
SALTA, Marzo 27 de 1962.
Expediente Nº 5823/62.

VISTO:

La nota nº 298 de fecha 20 de marzo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Déjase cesante a partir del día 7

de marzo del año en curso al Ayudante Mayor-Ayudante de Acumuladores (F 1896/P. 105) de la Policía de la Provincia, señor PEDRO CLOVE PORTAL, de Dirección de Comunicaciones, por abandono de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Galfrascoli

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1821 —G—

SALTA, Marzo 27 de 1962.

Expediente Nº 5847/62.

VISTO: la nota nº 150 -S- de fecha 22 de marzo del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Designase en vacante existente en el cargo de Ayudante Mayor— Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria, al señor OSCAR PEDRO FIGUEROA, M.I. Nº 4.238.846 clase 1929, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Galfrascoli

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1822 —G—
SALTA, Marzo 27 de 1962.
Expediente Nº 5841/62.

ATENCIÓN:

Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas nºs. 303, 304 y 312 de fecha 21, 21 y 22 de marzo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Nómbrase en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

- a) CLARA FELICIDAD SEQUEIRA DE ALFONSO, clase 1929 — L.C. Nº 8.667.355 ayudante mayor (Oficial Ayudante P. 799) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso de don José Vidal Marqués.
- b) JUAN ALBERTO SOLER, ayudante mayor (Agente) con el 50% de los haberes que le corresponden al titular de la misma don Víctor Hugo Aguilera quien se encuentra en el ejército.

c) HECTOR RENE TROBATO, auxiliar 4º (Oficial Inspector Leg. 247/P. 527) profesor en la materia de Instrucción Cívica en la Escuela de Policía "General Güemes" del Personal Superior de Seguridad y Defensa en vacante por renuncia de don Luis Oscar Schuller.

Art. 2º. — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto nº 9785— del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto nº 10.113— del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Galfrascoli

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1823 —E—
SALTA, Marzo 27 de 1962.
Expediente Nº 971—62.

Visto que Contaduría General de la Provincia so-

Elta se exceptó de la aplicación de las disposiciones del artículo 4º del decreto acuerdo nº 10.113/59, a las licencias reglamentarias que les corresponden a los empleados de la misma señores Vicente Carpio y Guillermo Francisco Moreno, en mérito a que por razones de servicios no hicieron uso de ella en su oportunidad.

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Exclúyense de las disposiciones del artículo 4º del decreto acuerdo nº 10.113/59, a las licencias anuales reglamentarias correspondientes a los empleados de Contaduría General de la Provincia señores Vicente Carpio y Guillermo Francisco Moreno, por los períodos 1961|1962 y 1960|1961, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban**

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c del Dep.

DECRETO Nº 1824 —E—

SALTA, Marzo 27 de 1962.

Expediente Nº 585—1962.

Visto que la Municipalidad de El Galpón solicita se lo acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas, para atender necesidades incluíbles; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo, dentro de los medios y posibilidades de que dispone, concurrir en ayuda de los municipios cuya situación no les permite su normal desenvolvimiento económico;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Concédase a la MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN un anticipo de \$ 100.000.— m/n. (CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercicio económico, para que con dicha suma atienda necesidades imprescindibles.

Art. 2º. — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1962 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de El Galpón en el presente ejercicio económico, financiero.

Art. 3º. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que corresponden a la citada común los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN, la suma de \$ 100.000.— m/n. (CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación a la cuenta: "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTAS CORRIENTES— MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA— MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban**

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c del Dep.

DECRETO Nº 1825 —E—

SALTA, Marzo 27 de 1962.

Visto el decreto nº 16.905/61 mediante el cual se establece la remuneración del Secretario Administrativo de la Comisión "Decreto nº 13.245/60"; y

CONSIDERANDO:

Que las mejoras introducidas por decretos—leyes nros. 31 y 45 colocan al mismo en desigualdad económica con el resto de los funcionarios, por lo que debe procederse a la actualización de la remuneración;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Reactualízase para el ejercicio económico financiero 1961|1962, la remuneración dispuesta por el artículo 2º del Decreto nº 16.905/61 estableciéndosela en \$ 15.000.— m/n. (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con la imputación prevista en el citado artículo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban**

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c del Dep.

DECRETO Nº 1826 —E—

SALTA, Marzo 27 de 1962.

Visto la vacante existente, y atento lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fin de completar los cuadros de su personal.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Designase 2º Jefe de Departamento de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de Presupuesto en vigor, al Perito Agrónomo don OSCAR J. MINTZER, L. B. Nº 3.885.100— C.I. Nº 27.014— Policía de Salta.

Art. 2º. — Designase Ayudante 3º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor SANTOS DOMINGO ISASMENDI, L.E. Nº 3.910.273.

Art. 3º. — El personal designado precedentemente deberá dar cumplimiento al decreto—acuerdo Nº 15.540/60, y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban**

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c del Dep.

DECRETO Nº 1828 —A—

SALTA, Marzo 27 de 1962.

Expediente Nº 38.473/62.

Visto el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por su titular el Dr. JOSE MARIA GARCIA BES, y el Sr. RODOLFO JUAN ZUNINO, por el que este último se desempeñará como Sobrestante en la Dirección de la Vivienda, para la atención de las Obras en esta ciudad;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

representado por su titular, Dr. JOSE MARIA GARCIA BES, y el Sr. RODOLFO JUAN ZUNINO —L.E. Nº 4658850—, por el cual este último se desempeñará como Sobrestante en la Dirección de la Vivienda para la atención de las Obras en esta ciudad, a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de junio de 1962, con una remuneración mensual de \$ 8.000 m/n. (OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, la cantidad de \$ 40.000.— m/n. (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales de \$ 8.000.— m/n. mensuales a fin de que la misma de cumplimiento con el Contrato aprobado precedentemente, con imputación al ANEXO E— Inciso 20— "Dirección de la Vivienda", Item 2— OTROS GASTOS — Principal a)1— Partida Parcial nº 25 "Honorarios y retribuciones a terceros", del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**ESCOBAR CELLO
José M. García Bes**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1829 —A—

SALTA, Marzo 27 de 1962.

Expediente Nº 38.474/62.

Visto el contrato de prestación de servicios que corre a fs. 1/3 del expediente del rubro, celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA y el señor PEDRO ANTONIO JIMENEZ, quién deberá desempeñarse como Inspector para la atención de las obras en esta ciudad; atento a lo informado por Dirección de Administración,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA y el señor PEDRO ANTONIO JIMENEZ, quién deberá desempeñarse como Inspector para la atención de las obras en esta ciudad, durante el período comprendido desde el 1º de febrero hasta el 30 de junio, inclusive, del año en curso, con una remuneración mensual de \$ 11.000.— m/n. (ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de conformidad a lo estipulado en el mencionado contrato y que corre a fs. 1/3 del expediente del rubro.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 55.000.— m/n. (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) en libramientos parciales mensuales, para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario el señor PEDRO ANTONIO JIMENEZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 20— Item 2— Principal a)1— Partida 25 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
José M. García Bes**

Es Copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1830 —A—

SALTA, Marzo 27 de 1962.

Expediente Nº 38.475/62.

Visto el contrato que corre en estas actuaciones, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Arquitecto Julio René Ten, quién se desempeñará como Ayudante Profesional Upiver-

sitario en la Dirección de la Vivienda, durante el tiempo comprendido desde el 1º de febrero al 31 de octubre de 1962;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA y el Arquitecto JULIO RENE TEN, quién se desempeñará como Ayudante Profesional Universitario en la Dirección de la Vivienda, durante el tiempo comprendido desde el 1º de febrero al 31 de octubre de 1962, con una asignación mensual de \$ 16.500.— m/n. (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 170.775, m/n. (Ciento Setenta Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), en importes parciales mensuales de \$ 16.500.— m/n. para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario el Arquitecto Julio René Ten, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º del presente Decreto, con imputación al Anexo E— Inciso 20— "Dirección de la Vivienda" Item 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertose en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1831 —A—
SALTA, Marzo 27 de 1962.
Expediente Nº 37.644/61.

Visto que en la Licitación Privada Nº 5, realizada con fecha 5 de febrero ppdo., resultaron desiertos los renglones Nros. 1, 11, 18, 24, 31, 32, 33 y 34 referentes a instrumentales, lámpara infrarrojo y manógrafas, con destino al Departamento de Maternidad e Infancia, se hace necesario de acuerdo a lo solicitado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, a fs. 98 del expediente mencionado autorizar a la misma a efectuar la compra directa de los renglones citados;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, a fin de que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros, proceda a adquirir en forma directa los artículos de bazar, instrumentales y lámpara infrarrojo, consignados a fs. 97 del expediente del rubro, los cuales figuran en los renglones desiertos de la Licitación Privada Nº 5 de fecha 5/2/62, por un importe de \$ 81.664.— m/n. (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá directamente por DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, con los fondos de la cuenta: VALORES A REGULARIZAR—FONDOS OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS—Ejercicio 1961/62, con imputación al ANEXO "E"—INCISO 5—PRINCIPAL: a) 1 y b) 1 — PARCIALES 23 y 7 con \$ 80.000.— y \$ 81.644.—, respectivamente, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1832 —A—
SALTA, Marzo 27 de 1962.
Expediente Nº 2447—C—1962 (Nº 1139,62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)
VISTO:

La Resolución nº 185—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que aumenta las pensiones de los señores Cruz Ola y Eduardo López por encontrarse comprendidos en las disposiciones de los artículos 1º inciso b) y 2º de la Ley 1204 y 2º de la Ley 3193;

Atento al Despacho de Comisión de fojas 1 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

La Resolución nº 170—J de la Caja de

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución nº 185—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de marzo de 1962, que aumenta las pensiones a la vejez de los señores CRUZ OLA y EDUARDO LOPEZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1833 —A—
SALTA, Marzo 27 de 1962.
Expte. Nº 2438[C]1962 (Nº 1007/62 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
VISTO:

La Resolución nº 170—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la vejez números 5647 a 5670 y rehabilita la número 3153, cuyos beneficios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204 y Decreto 5099/51;

Atento al Despacho de Comisión de fojas 4 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 170—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de marzo de 1962, que acuerda las pensiones a la vejez números 5647 a 5670 y rehabilita la número 3153.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1834 —A—
SALTA, Marzo 27 de 1962.
Expediente Nº 38.192/62.

Visto el Decreto nº 597 de fecha 8 de enero del corriente año, mediante el cual se disponen diversos ascensos de personal dependiente del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de enero del año en curso,

la Contaduría General de la Provincia formula Observación Legal al citado Decreto, de conformidad a lo que establece el artículo 82º Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente nº 705/1957, por entender que se han contravenido las disposiciones de la Ley de Presupuesto nº 3587 vigente para el Ejercicio 1961/1962;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto nº 597 de fecha 8 de enero de 1962, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1835 —A—
SALTA, Marzo 27 de 1962.
Visto el Decreto nº 598 y artículos 2º y 3º del Decreto nº 599, de fecha 8 de enero del corriente año, mediante los cuales se designa a las Srtas. DONATA SALUZZI, MARIA RITA LE FAVI y AGUEDA MORENO;

Por ello, siendo necesario dejar sin efecto dichas designaciones, para poder regularizar la liquidación de haberes de las nombradas, con motivo de la observación legal recida en el Decreto nº 597 de fecha 8 de enero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto nº 598 y los artículos 2º y 3º del Decreto nº 599, de fecha 8 de enero de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. u/c. del Dep.

DECRETO Nº 1836 —A—
SALTA, Marzo 27 de 1962.
Memorandum Nº 103 de Jefatura de Despacho.

Visto la necesidad de reconocer los servicios prestados por las Srtas. Donata Saluzzi, Maria Rita Le Favi y Agueda Moreno, quienes se encuentran desempeñándose con anterioridad en base a la imperiosa necesidad del servicio;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita DONATA SALUZZI, en la categoría de Ayudante 7º — Personal de Servicio de Dirección del Interior—, durante el tiempo comprendido desde el 17 de enero al 28 de febrero inclusive del año en curso, cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARIA RITA LE FAVI, en la categoría de Ayudante 9º — Personal de Servicio del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, por el tiempo comprendido desde el 28 de enero al 28 de febrero inclusive del corriente año, en cargo vacante de Presupuesto.

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita AGUEDA MORENO, en la categoría de Ayudante 9º — Personal de Servicio del Hospital

"Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, durante el tiempo comprendido desde el 15 de enero al 28 de febrero inclusive del año en curso, en cargo vacante de Petrona Maidana.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1837 — E —
SALTA, Marzo 27 de 1962.

Visto la renuncia presentada; y atento lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA.

Artículo 1º. — Con anterioridad al día 19 de marzo en curso, aceptase la renuncia presentada por el señor Sergio Eduardo Belmont al cargo de Auxiliar 2º de la Dirección General de Inmuebles,

Art. 2º. — Promuévase a los cargos que a continuación se indican, al siguiente personal de la Dirección General de Inmuebles:

De Auxiliar 3º a Auxiliar 2º a la Sra. MARLA MERCEDES MONDADA DE COOK;

De Auxiliar 4º a Auxiliar 3º a la Sra. CATALINA DIAZ DE ÁVILA;

De Auxiliar 5º a Auxiliar 4º a la Sra. GRACIELA ESTEBAN DE OVANDO.

Art. 3º. — Designase Auxiliar 5º de la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor, al señor ANTONIO MENDOZA — L. E. Nº 3.869.143, quien se desempeña como jornalero en dicha repartición.

Art. 4º. — El empleado designado precedentemente deberá dar cumplimiento al decreto—acuerdo nº 15.540/60 y llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 5º. — El presente decreto será referendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Galfrascoll

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Púb. a/c. del Dep.

DECRETO Nº 1838 — A —
SALTA, Marzo 27 de 1962.

Expediente Nº 88.476/62.

Visto el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Ingeniero Civil Luis Beltran Cruz por la otra, quien prestará servicios en la Dirección de la Vivienda, como Ayudante Profesional Universitario, para la atención del Monoblock de 160 Departamentos en esta ciudad, durante el tiempo comprendido desde el 20 de diciembre de 1961 y hasta el 31 de octubre del año en curso,

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA.

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA y el Ingeniero Civil LUIS BELTRAN CRUZ, quien prestará servicio en la Dirección de la Vivienda, como Ayudante Profesional

Universitario, para la atención del Monoblock de 160 departamentos de esta ciudad, durante el tiempo comprendido desde el día 20 de diciembre de 1961 y hasta el 31 de octubre del año en curso debiendo percibir la remuneración de \$ 16.500 — m/n. (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), mensuales, mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 171.387 m/n. (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/N); mediante libramientos parciales mensuales de \$ 16.500 m/n., a fin de que ésta de cumplimiento con el contrato que se aprueba por el presente decreto, con imputación al Anexo E— Inciso 20— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros" del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1839 — E.

Salta, 27 de Marzo de 1962

Visto los decretos leyes Nos. 31 y 45/62, que fijan el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1961/62; y atento lo solicitado por Dirección General de Rentas en el sentido de que sea designado en el cargo de Jefe de Oficina Mecánica dependiente de dicha Dirección el señor José Ilán Michel.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA.

Art. 1º. — Designase Jefe de Oficina Mecánica, dependiente de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor, al señor José Ilán Michel, M. I. Número 7.221.231, C. I. 144108—Policía de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Púb. a/c. del Dep.

DECRETO Nº 1840 — E.

Salta, 27 de Marzo de 1962

Expediente Nº 991 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 1— correspondiente a la "Construcción— Escuela Primaria de 8 aulas en Villa Osvaldo Pos— Orán", emitido a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho, por la suma de pesos 802.322.— m/n., la que se encuentra prevista dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA.

Art. 1º. — Apruébase el Certificado

Parcial Provisorio de Obra Nº 1— correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 8 aulas en Villa Osvaldo Pos — Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 802.322.— m/n. (Ochocientos Dos Mil Treientos Veintidós Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1841 — E.

Salta, 27 de Marzo de 1962

Expediente Nº 520 — 1962

Visto la Disposición Nº 20 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA.

Art. 1º. — Apruébase la Disposición Nº 20 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 6 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º. — "Determinase al transportista don Juan Ernesto Negro, una multa de \$ 32.500.— m/n. (Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), de acuerdo con el Art. 18º de la Ley Nacional Nº 13.273."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Púb. a/c. del Dep.

DECRETO Nº 1842 — E.

Salta, 27 de Marzo de 1962

Expediente Nº 993. — 1962

VISTO que el señor Noel Argentiño Lazarte, ex-empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita la liquidación de \$ 1.233.67 m/n. en concepto de jornales por el mes de febrero de 1961, diferencia de jornales (marzo a mayo/61) y aguinaldo correspondiente al mismo año, no percibidos en su oportunidad.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA.

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de pesos 1.233.67 m/n. (Un Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos con 67/100 Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario.

don Noel Argentino Lazarte, ex-empleado de Dirección de Arquitectura, por el concepto expresado precedentemente, debiéndose imputar la erogación a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 1843 — E.
Salta, 27 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 927 — 1962

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 26 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta—Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi, por la suma de \$ 1.270.887,95 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 3— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 26 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta—Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi, por la suma de m/n. 1.270.887,95.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de pesos 1.270.888.— m/n. (Un Millón Doscientos Setenta Mil Ochocientos Ochoenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo segundo del presente decreto, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de pesos 127.089.— m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 1844 — E.
Salta, 27 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 997 — 1962

VISTO que el señor Carlos C. Salmoraighi, ex-empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 1.710.25 m/n. en concepto de Sueldo Anual Complementario que le corresponde por el año 1961;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.710.25 m/n. (Un Mil Setecientos Diez Pesos con 25/100 Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma al señor Carlos C. Salmoraighi, ex-empleado de la repartición, en pago del Sueldo Anual Complementario que al mismo le corresponde por el año 1961, debiéndose imputar la erogación a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 1845 — E.
Salta, 27 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 967 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajustes Provisorio Nº 1— (Liquidación por Variaciones de Precio de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en El Carril" (Dpto. Chicoana), emitido a favor de la firma Mario S. Banchik y Cia. S. R. L. por la suma de \$ 26.636.— m/n. la que se encuentra prevista dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación.

Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Ajustes Provisorio Nº 1— (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la

obra "Construcción Escuela Primaria en El Carril" (Dpto. Chicoana), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la firma Mario Banchik y Cia. S. R. L. por la suma de \$ 26.636.— m/n. (Veintiséis Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Atento la excusación formulada a fs. 8/vta. por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 1846 — E.
Salta, 27 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 968 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajustes — Provisorio Nº 1— (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 10 aulas en Joaquín V. González", emitido a favor de la firma Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., por la suma de pesos 72.550.— m/n., la que se encuentra prevista dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación.

Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Ajustes Provisorio Nº 1— (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 10 aulas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la firma Mario S. Banchik y Cia. S. R. L. por la suma de \$ 72.550.— m/n. (Setenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Atento la excusación formulada a fs. 8/vta. por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1847 — E.
Salta, 28 de Marzo de 1962
Expediente N° 943 — 1962
VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 24 viviendas económicas en la localidad de Chicoana", emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 125.345.— m/n.
Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.
El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 3 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 24 viviendas económicas en la localidad de Chicoana", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 125.345.— m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de pesos 125.345 m/n. (Ciento Veinticinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar dicha suma a su beneficiario contratista Ademar Néstor Imberti, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso IV— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1848 — E.
Salta, 28 de Marzo de 1962
Expediente N° 323 — 1961
Visto las presentes actuaciones en las que el adjudicatario de la parcela 6, manzana 116 a— Sección E— catastro N° 31416 del departamento capital, señor Víctor Máximo Bravo, a incurrido en mora en el pago de las cuotas respectivas, solicitando un nuevo plazo para regularizar el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley N° 3590/61 debe fijarse nuevo precio a la referida parcela, por cuanto su valor actual es de \$ 7.991.— m/n. importe al cual el recurrente diera su conformidad de acuerdo a las constancias que obran en el presente expediente;

Por ello atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:
de Salta

Art. 1° — Modifícase el precio establecido mediante el decreto N° 834/58 para la adjudicación a favor del señor Víctor Máximo Bravo de la parcela 6 — manzana 116 a — Sección E — Catastro 31416 del departamento de la capital, el que se fija en la suma de pesos 7.991.— m/n. (Siete Mil Novecientos Noventa y un Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2° — Minist. de Econ. F. y O. Púb. n/c. del Dep.

DECRETO N° 1849 — E.
Salta, 28 de Marzo de 1962
Expediente N° 485 — 1962
VISTO estas actuaciones relacionadas con la ampliación de la Red Distribuidora de Aguas Corrientes en la localidad de Embarcación, elevada por Administración General de Aguas de Salta.
Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA
de Salta

Art. 1° — Apruébase el proyecto, memoria descriptiva, y cómputos métricos para la ejecución de la obra N° 1031— "Ampliación Red Aguas Corrientes en Embarcación — Pcia. de Salta" confeccionados por Administración General de Aguas de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 1.719.403.— m/n.

Art. 2° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución y contratación de la obra mencionada.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 8— del Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) — Recursos Provinciales del Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1850 — E.
Salta, 28 de Marzo de 1962
Expediente N° 1031 — 1962
VISTO que la Empresa Constructora Freiberg y Banchik, solicita la devolución de los depósitos en garantía retenidos al abonarse los certificados parcial N° 1, 2 y 3 correspondiente a la

"Construcción Escuela Nacional N° 30 El Algarrobal", en virtud de que Dirección de Arquitectura de la Provincia ha recepcionado definitivamente la obra de referencia, como lo acredita su resolución N° 126 del 19 de marzo en curso.

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:
de Salta

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de pesos 86.941.62 m/n. (Ochenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos con 62/100 Moneda Nacional), a fin de que con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Empresa beneficiaria, en reintegro de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonarse los siguientes certificados de la obra "Construcción Escuela Nacional N° 30 — El Algarrobal";

Certificado N° 1— Parcial	\$ - 40.614.56
Certificado N° 2— Parcial	„ 24.374.16
Certificado N° 3— Parcial	„ 21.952.90
	<hr/>
	\$ 86.941.62

Imputándose la erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia al abonar certificados de la obra mencionada que a la fecha se encuentren pendientes de pago, no deducirá los importes correspondientes a las garantías.

Art. 3° — Atento la excusación formulada por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Galfrascoli

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1851 — E.
Salta, 28 de Marzo de 1962
Atento las necesidades del servicio,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Con anterioridad al día 15 de febrero ppdo. adscribese al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la Auxiliar 7° de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señora María Cristina Figueroa,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c. del Dep.

DECRETO Nº 1852 —E—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente Nº 816—62.

Visto estas actuaciones en las que el señor segundo Eugenio Chanampa, con domicilio en calle General Arenales nº 2.300 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de vivienda, conforme a disposiciones de la ley nº 1388; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda propia;

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Autorízase al Director General de Inmuebles, a suscribir con el señor SEGUNDO EUGENIO CHANAMPA —L.E. Nº 7.229.959— con domicilio en calle General Arenales nº 2.300 de esta ciudad el antecedido de venta correspondiente a la parcela 3 de la manzana 1ª, Sección M, catastro r.º 33556 de esta ciudad, con una superficie de 330 metros cuadrados, al precio de \$ 9.240.— m/n. (nueve mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por los decretos n.ºs. 4681|56 y 551|58.

Art. 2º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno, a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c. del Dep.

DECRETO Nº 1853 —E—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente Nº 453—62.

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva a consideración pedidos de liquidación y pago del beneficio del doble aguinaldo establecido por ley de presupuesto nº 3587|61 y decreto reglamentario nº 560|62 a los Contadores Mayores de Contaduría General con funciones transitorias de Vocales del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto—acuerdo nº 1903|62 se estableció que los casos individuales serán resueltos por el Poder Ejecutivo, previo dictamen en cada caso de Fiscalía de Gobierno;

Que el señor Fiscal de Gobierno dictamina favorablemente en cuanto a los señores Contadores Mayores de la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Decláranse comprendidos en el beneficio de doble aguinaldo establecido por la ley de presupuesto nº 3587|61 reglamentado por decretos n.ºs. 560|62 y 1303|62 a los señores Contadores Mayores de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c. del Dep.

DECRETO Nº 1854 —E—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente Nº 1014—1962.

Visto estas actuaciones en las que corre adjunta Cédula de Notificación del Tribunal del Trabajo, correspondiente al expediente nº 3267|61 caratulado: "Apelación de Multa— Michel Torino Martín, Michel Torino Julio y María Luisa Michel Torino de Cambolive vs. Dirección Provincial del Trabajo", en el que se intima al Gobierno de la Provincia a efectuar el depósito de la suma de \$ 44.254.— a la orden del mencionado Tribunal y como perteneciente a dicho juicio; y

CONSIDERANDO:

Que por su naturaleza, el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17— apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 44.254.— m/n. (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Dispónese la incorporación del crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior, dentro del Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS (Principal a)1— de la Ley de Presupuesto vigente, como parcial "Juicio Apelación de multa — Michel Torino Martín, Michel Torino Julio y María Luisa Michel Torino de Cambolive vs. Dirección Provincial del Trabajo", Orden de Disposición de Fondos nº 120.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 2º, la Orden de Disposición de Fondos nº 120, queda ampliada en la suma de \$ 44.254.— m/n.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 44.254.— m/n. (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación en el expresado concepto con imputación al Anexo B— Inciso II) OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial "Juicio Apelación de Multa— Michel Torino Martín, Michel Torino Julio y María Luisa Michel Torino de Cambolive vs. Dirección Provincial del Trabajo", del Presupuesto en vigor.

Art. 5º. — Dése oportuno conocimiento a las HH. CC. Legislativas.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c. del Dep.

DECRETO Nº 1855 —E—

SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente Nº 998—962.

VISTO la transferencia de partidas solicitada por la Dirección General de Inmuebles, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución nº 278|58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto—ley nº 753|58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 16.000.— (DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dentro del presupuesto en vigor de la Dirección General de Inmuebles, Orden de Disposición de Fondos nº 100, en la siguiente forma: Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— (Principal a)1)

Del Parcial 11	\$ 6.000.—
" " 12	" 10.000.—

PARA REFORZAR

El Parcial 38	\$ 16.000.—
---------------------	-------------

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c. del Dep.

DECRETO Nº 1856 —E—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente Nº 2742—1962.

Visto la nota presentada por la Dirección General de Rentas donde se exponen y estudian las posibilidades de efectuar la revisión integral del cumplimiento del Convenio Arbitral sobre Actividades Lucrativas fuera de nuestra Provincia; y las actas del 4 y 5 de setiembre de 1961 donde las provincias del Noroeste Argentino encomendaron al Director General de Rentas de la Provincia de Salta para el examen y arbitrio de medidas tendientes a evitar la evasión impositiva por parte de titulares del tributo, no residentes dentro de nuestras fronteras; y

CONSIDERANDO:

Que está plenamente demostrado el deber gubernamental de ajustar su sistema financiero; reforzando todo tipo de gabelas diferidas por dificultades recaudatorias, algunas en razón de la lejanía geográfica, de los incididos que voluntaria o involuntariamente amparados por la lenidad se ocultan en las zonas de evasión en detrimento de nuestros presupuestos;

Que en el caso de impuesto a la Actividades Lucrativas es inminente la prescripción, lo que agudiza la obligación estatal de activar sus gestiones inquisitivas de acuerdo con los postulados de la universalidad y generalidad impositiva que se vienen debilitando en perjuicio de los contribuyentes residentes en la provincia que soportarían una mayor presión tributaria en concordancia a los montos cada vez más exigüos o estancados de la exacción local;

Que la delegación del servicio de inspección, mediante la contratación privada, no disminuye en absoluto el poder discrecional del Estado para reconsiderar y establecer en definitiva el monto del impuesto en casos de constataciones defectuosas, ni tampoco altera la fórmula de percepción consuetudinaria ni cercena los recursos procesales que amparan al contribuyente, supuesto moroso e infractor; Que no significa al estado provincial la labor propuesta a desarrollar, desahogado previo alguno,

por cuanto la remuneración que se le concedería deberá ser la resulta del movimiento recaudatorio;

Que el trabajo a contratar deberá ser preferentemente orientado hacia: a) contribuyentes que no se han presentado cumpliendo con sus obligaciones fiscales de Actividades Lucrativas dentro del Convenio Multilateral, residentes sobre todo en la Capital Federal; b) Contribuyentes con el mismo domicilio que habiéndose presentado hayan falsificado resultados; c) contribuyentes con igual radicación principal presentados a esta provincia con porcentajes de gastos computables menores que los reales a efectos de abonar sobre mayores montos donde la tasa sea menor; y d) Subsidiariamente establecidos con rentas en esta provincia cuya oficinas de ventas o compras en la Capital Federal, pero con sede principal en otra provincia y desarrollado en un lapso que oscile entre seis a doce meses, lo que configurará una obra de aliento y trascendente para el ordenamiento y relaciones fiscales entre las Provincias argentinas;

Por todo ello, en concordancia con la conferencia interprovincial de Paraná del 25 de noviembre de 1959, la materia procesal en la imposición a los récitos, las conclusiones de las diferentes conferencias de Ministros de Hacienda provinciales y las disposiciones de los Convenios Multilaterales de Actividades Lucrativas de 1953 y 1960; en cuanto se refieren a la facultad de efectuar inspecciones indisciplinadas en las distintas jurisdicciones signatarias continuándose con el intercepsito y habilitación de las distintas fuentes de información; y en uso de sus atribuciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Autorízase al Director General de Rentas de la Provincia a llamar a concurso de títulos y antecedentes para la contratación de los servicios de inspecciones a objeto de determinar el cumplimiento de la imposición a las Actividades Lucrativas por parte de los contribuyentes incluidos a los Convenios Multilaterales de 1953 a 1960, en especial en la zona de la Capital Federal, del Gran Buenos Aires y otras que resultaren conexas, como así mismo para contratar con la firma que resultare a juicio de la Dirección General de Rentas, adjudicataria del concurso arriba citado.

Art. 2º. — La remuneración única por el trabajo de determinación impositiva, no podrá exceder del quince por ciento (15%) del impuesto, multas, intereses y accesorios, efectivamente recaudados, salvo los casos en que la Dirección General de Rentas, otorgue prórroga en lo que se liquidará dicha remuneración total en la primera cuota.

Art. 3º. — El tiempo de duración del contrato, deberá ser de seis meses con opción estatal a otro de igual lapso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c. del Dep.

DECRETO Nº 1857 —A—
SALTA, Marzo 28 de 1962.

Expediente Nº 2423—M—1962 Nros: 747|62, 2806|47 y 698|48 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Visto la Resolución nº 158—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a los señores Martín y Agustín Santos Montial el subsidio establecido en el artículo 71 del Decreto Ley 77|56 modificado por Ley 3649|61; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran probados el fallecimiento del jubilado don Zenón Montial, ocurrido el 8 de febrero de 1962 y la atención de los gastos de su inhumación por parte de los peticionantes;

Por ello, atento a los informes de fojas 6 y 7 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución nº 153 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de febrero de 1962, que acuerda el subsidio establecido en el artículo 71 del Decreto Ley 77|56 modificado por Ley 3649, a favor de los señores: MARTIN MONTIAL Mat. Ind. Nº 7.325.995 y AGUSTIN SANTOS MONTIAL— Mat. Ind. Nº 3.905.337.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1858 —G—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente Nros, 5808|61, 6930|61 y 5368|62.

VISTAS:

Las presentes actuaciones que tratan de la cancelación del crédito reconocido por decreto, nº 21.114— de fecha 14 de noviembre de 1961, a favor de la señora Ana María Mesplés de Torres y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 27— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de (CINCUENTA y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON 55|100 MONEDA NACIONAL (\$ 58.705,55 m/n.) a favor de la habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, para que ésta corra de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la señora ANA MARIA MESPLES DE TORRE, en cancelación del crédito, reconocido por decreto nº 21.114 de fecha 14 de noviembre de 1961.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos nº 431— Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Galfrascoli

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1859 —A—
SALTA, Marzo 28 de 1962.

Expte. Nº 2437|C|1962 (Nº 1008|62 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia Visto la resolución número 171—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la invalidez números 1394 a 1405 cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto Ley 703 referendado por Ley 818|47 y 8382|59;

Atento al despacho de Comisión que corre a fojas 3 al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 171 J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 1º de marzo de 1962, que aprueba las pensiones a la invalidez números 1394 a 1405.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1860 —A—
SALTA, Marzo 28 de 1962.

Expte. Nº 2439|C|1962 (Nº 911|62 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) Visto la Resolución nº 159— J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la invalidez números 1386 a 1393, cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto—Ley 703 y Leyes 813|47 y 3382|59;

Por ello, atento al Despacho de Comisión y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución nº 159 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de febrero de 1962, que acuerda las pensiones a la invalidez números 1386 a 1393.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1861 —A—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente Nº 38.085|62.

Visto lo solicitado por la Srta. Cleofé del Valle Delgado, referente al reconocimiento de servicios prestados durante el tiempo comprendido desde el 13 de mayo al 31 de agosto de 1961, a razón de \$ 5.000.— m/n. mensuales; en el que se desempeñó como Instructora de la Filial de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" en el Hospital Zonal de Tartagal, habiendo percibido únicamente la remuneración por los meses de setiembre y octubre del año ppto., correspondiente al contrato aprobado, mediante Decreto Nº 19.865 de fecha 20—10—61;

—Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración a fojas 4 y vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Reconocense los servicios prestados por la señorita CLEOFÉ DEL VALLE DELGADO L. O. Nº 4.280.443 — como Instructora de la Filial de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" en el Hospital Zonal de Tartagal, durante el tiempo comprendido desde el 13 de mayo al 31 de agosto de 1961, y con una asignación mensual de \$ 5.000.— m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º. — Déjase establecido, que de el importe de los haberes devengados precedentemente, no se practicarán aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por haberse así establecido inicialmente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1862 —A—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente Nº 88.395|62.

Visto la necesidad de adquirir los artículos de despensa, sometidos al control y distribución de Oficina de Depósitos y Suministros, con destino a los distintos servicios hospitalarios y asistenciales de esta ciudad Capital, por el período ABRIL/JUNIO de 1962 en un estimado de \$ 1.350.000.— m/n.; Atento a lo informado por Oficina de Compras

y Dirección de Administración del Ministerio del rubro que corre a fs. 3 y 4 de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Autorízase a DIRECCION DE ADMINISTRACION del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fin de que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros, llame a LICITACION PUBLICA para adquirir los artículos de despensa solicitados por Oficina de Depósitos y Suministros según detalle, en pedido de provisión Nros. 5811832, corriente en expte. del rubro, con destino a los distintos servicios hospitalarios y asistenciales de esta ciudad Capital, por el período ABRIL JUNIO de 1962 y hasta un importe de \$ 1.350.000 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º. — Déjase establecido que el gasto autorizado se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso varios Item 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Partida Parcial N° 32 "Racionamiento y almentos" de la Ley de Presupuesto en vigencia, en la siguiente proporción:

Inciso 3	\$ 850.000.—
Inciso 4	850.000.—
Inciso 5	850.000.—
Inciso 7	100.000.—
Inciso 9	100.000.—
Inciso 12	50.000.—
Inciso 18	50.000.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1863 —G—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente N° 37.830/61.

Visto el Decreto N° 1632 de fecha 15 de marzo del año en curso, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Alfredo Vargas Orozco;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración a fojas 17 del expediente del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Rectifícase el artículo 3º del Decreto N° 1632 de fecha 15 de marzo del año en curso, dejándose establecido que la imputación lo es al Item 1 —Gastos en Personal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1864 —A—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente N° 37.478/61.

Visto el Decreto n° 21.070 de fecha 8 de noviembre de 1961, que corre a fs. 8 del expediente arriba citado; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9, Dirección de Administración del Ministerio del rubro manifiesta que dicho decreto debió ser dictado con fecha hasta el 31 de octubre de 1961, por corresponder el gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Que a fs. 12, Contaduría General de la Provincia informa que debe dejarse sin efecto el art. 3º

del Decreto n° 21.070/61, disponiéndose se reserven las actuaciones hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el art. 2º del citado decreto;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 13 por Dirección de Administración del Departamento arriba mencionado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el artículo 3º del Decreto n° 21.070 de fecha 8 de noviembre de 1961.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el art. 2º del decreto arriba mencionado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1865 —G—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente N° 5883/62.

VISTO las notas Nros. 326 y 327 de fechas 23 de marzo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Déjense sin efecto las designaciones de los señores MARCOS HERMINIO PUCA y CARLOS DIONICIO PEREZ, en el cargo de Ayudante Mayor—Agente de la Policía de la Provincia (P. 1931) y (P. 1664) en reemplazo de los señores Carlos Raúl Arias, Rodolfo Fernández respectivamente, dispuestas mediante el decreto n° 1478 Inc. b) y q) de fecha 7 de marzo de 1962, en razón de haber desistido los mismos de su nombramientos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Germán O. Galfrascoli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 1866 —G—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente N° 5882/62.

VISTO las notas nros. 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825 y 828 de fecha 28 de marzo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Designase en la Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tomó servicio:

- En el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1225) en reemplazo de don Rosario Burgos al señor CARLOS ALBERTO DIAZ (C. 1939 M.I. N° 7.234.437 D.M. 63).
- En el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1610) en reemplazo de don Carlos Angel Jimenez, al señor CELESTINO ONTIVEROS (C. 1935 M. I. N° 7.236.686 D.M. 63).
- En el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1397) en reemplazo de don Ignacio Davalos al señor RAMON GIL MEDINA (C. 1938 M.I. N° 7.238.307 D.M. 63).

d) En el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1931) en reemplazo de don Carlos Raúl Arias al señor NESTOR OSVALDO SALAZAR (C. 1936 M.I. N° 7.245.685 D.M. 5).

e) En el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1664) en reemplazo de don Rodolfo Fernández, al señor EVARISTO COLQUE (C. 1921 M.I. N° 3.956.688 D.M. 63).

f) En el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1189) en reemplazo de don Pedro Ayarde, al señor ALFREDO NAVARRO (C. 1933 M. I. N° 7.229.024 D.M. 63).

g) En el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 2319) en reemplazo de don Miguel Angel Toledo, al señor FLORENCIO VELAZQUEZ (C. 1928 M.I. N° 3.998.603 D.M. 64).

h) En el cargo de Ayudante Mayor—Músico de 3ra. (P. 208) en reemplazo de don Brigido López, al señor JUAN CARLOS ESCOBAR (C. 1933 M. I. N° 7.272.720 D.M. 64).

i) En el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1219) en reemplazo de don Juan Martín Barrozo, al señor PABLO LAZARO BORRERO (C. 1929 M.I. N° 7.215.825 D.M. 63).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Germán O. Galfrascoli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 1867 —G—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente N° 5842/62.

VISTO las notas nros. 299, 306, 309 y 310 de fecha 20, 21 y 22 de marzo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Aceptase las renunciaciones presentadas por personal de la Policía de la Provincia que seguidamente se detalla:

- Al Auxiliar Principal—Sub—Comisario (L. 234/P. 425) don ANDRES LOPEZ, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1º de abril del año en curso.
- Al Ayudante Mayor—Agente (P. 398/P. 1225) don ROSARIO BURGOS, de Alcaldía de Policía, desde el día 7 de abril del año en curso.
- Al Ayudante Mayor—Agente (P. 3147/P. 1397) don IGNACIO DAVALOS, de Alcaldía de Policía, desde el día 23 de marzo del año en curso.
- Al Ayudante Mayor—Agente (P. 1751) don OSCAR HUMBERTO PASTRANA, con el 50% de los haberes correspondientes al titular del cargo don Héctor Cuartín quien se encuentra bajo Bandera, desde el día 19 de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Germán O. Galfrascoli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 1868 —G—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente N° 5861/62.

VISTO la nota n° 329 de fecha 24 de marzo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Déjase cesante desde el día 29

de marzo del año en curso al Ayudante Mayor-Agente (E. 2568[P. 1710]) de la Policía de la Provincia, señor CANDIDO LEZCANO, por infracción al artículo 1161 Ines. 1º y 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Germán O. Galfrascoli

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e. I. Pública

DECRETO Nº 1871 —G—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente Nº 1162/62.

ATENCIÓN:

Las necesidades de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Designase Encargada de Campaña de 3ra. categoría del Registro Civil, a la señorita SELVA CASTILLO, C. 1935 L.C. Nº 1.791.278, a partir de la fecha que tome posesión del cargo; asimismo se dispone adscribirla a la Dirección General de la ciudad. Repartición.

Art. 2º. — Designase Encargada de Campaña de 3ra. categoría del Registro Civil, a la señora MARÍA ERCILIA CARDOS DE BERRETONI, C. 1936 L.C. Nº 1.736.227, a partir del día 27 de marzo del año en curso, asimismo se dispone adscribirla a la Dirección General de la ciudad. Repartición.

Art. 3º. — Las empleadas designadas precedentemente deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto nº 3785— del 20— XI—59 y artículo 3º del decreto nº 10.113 del 10—XII—59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Germán O. Galfrascoli

Es copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 1872 —G—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente Nº 5887/62.

VISTO las notas nros. 830, 831, 852 y 833 de fecha 26 de marzo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Nómbrase por ascenso al grado de Auxiliar 6º Cabo (P.978) de la Policía de la Provincia al Ayudante Mayor-Agente (E.434[P. 1994]) señor FLORENCIO VIVEROS, vacante por ascenso del señor Gabriel Gerez, desde el día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º. — Nómbrase por ascenso al grado de Auxiliar 6º Oficial Sub-Inspector (P.671) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, al Ayudante Mayor— Oficial Ayudante (P.1660[P. 755]) señor MISABEL SANCHEZ vacante por renuncia del señor Patricio Gutiérrez, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 3º. — Nómbrase por ascenso al grado de Auxiliar 4º Sargento (P.892) de la Policía de la Provincia, al Auxiliar 6º Cabo (E.483[P. 978]) señor GABRIEL GEREZ, vacante por ascenso del señor Eduardo Mendez, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 4º. — Nómbrase por ascenso al grado de Ayudante Mayor-Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia, vacante por ascenso del señor Micael

Sanchez, al Ayudante Mayor Agente, señor JOSE EDUARDO SAUAD, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Germán O. Galfrascoli

Es copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 1875 —G—
SALTA, Marzo 28 de 1962.
Expediente Nº 5649/62.

VISTA:

La observación legal formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto nº 1586 de fecha 9 de marzo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto nº 1586 de fecha 9 de marzo del año en curso, por el que se designaba a don HECTOR ROLANDO AYILA, en el cargo de chófer del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, en razón de que dicho cargo fue suprimido por decreto-ley nº 31— artículo 4º de fecha 26 de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Germán O. Galfrascoli

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1876-G.
SALTA, 28 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 5892/62.

VISTO la nota nº 156-S de fecha 26 de marzo del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Designase en la vacante existente en el cargo de Ayudante Mayor-Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, al señor MARCOS FELIPE LIENDRO M. I. Nº 7.288.050 clase 1935, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Germán O. Galfrascoli

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1877-G.
SALTA, 28 de Marzo de 1962.

SIENDO necesario establecer el ordenamiento jerárquico del personal que integrará la Oficina de Informaciones y Prensa de la Secretaría General del Gobierno de la Provincia, a los efectos de la responsabilidad y eficiencia en los servicios a cargo de la misma,

POR ELLO,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Asignase al personal que se detalla a continuación, las siguientes funciones:

Secretario, al Auxiliar 1º, don RENE DELFIN LOPEZ.

Jefe de Redacción, al Ayudante Mayor, don JOSE ANTONIO DIB ASEUR.

Art. 2º. — El Director de Informaciones y Prensa, proyectará la reglamentación de las funciones, a cargo de la dependencia citada.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Germán O. Galfrascoli

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1878-G.
SALTA, 28 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 5874/62.

Habiéndose aprobado el presupuesto general de gastos para el ejercicio 1961-1962, de la Administración Pública Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Nómbrase por ascenso con anterioridad al día 1º de noviembre de 1961, en el cargo de Auxiliar 1º de la Dirección de Aeronáutica Provincial, al Auxiliar 4º Secretario señor LUIS HECTOR GIUSTOZZI.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Germán O. Galfrascoli

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1879-G.
SALTA, 28 de marzo de 1962.
Expediente Nº 5888/62.

VISTO la nota nº 385 de fecha 26 de Marzo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Déjase cesante a partir del día 10 de marzo del año en curso, al Ayudante Mayor-Agente (E. 3693[P. 2066]) de la Policía de la Provincia, señor JORGE ORLANDO SALA, por abandono de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Germán O. Galfrascoli

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 10831 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATÓ DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERRES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MENDEZ USANDIVARAS EN EXPEDIENTE NUMERO 3886-M. EL DIA TATORCE DE AGOSTO DE 1961 A HORAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley,

La zona peticionada se describe en la siguiente forma; se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado "El Alizar" y se mide 5.500 mts. al Este y desde allí 2.000 mts. al norte hasta el punto de partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur y 5.00 mts. al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y con 389 hectáreas aproximadamente ubicadas dentro de la Estancia "El Rey".— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 2 de 1962.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos,
Salta, Marzo 20 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secretario
e) 11 al 26-4-62

Nº 10815 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA VISA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ANDRES ZAUNER EN EXPEDIENTE NUMERO 8988-Z EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE 1961 A HORAS ONCE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) que a su vez es el punto de partida (P.P.) la Estación Castañarez del FONGB y se miden 1.500 metros azimut 10º, 3.000 metros azimut 100º, 3.000 metros azimut 190º, 3.000 metros azimut 280º y finalmente 1.500 metros azimut 10º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 2 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—
Salta, 6 de abril de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES
Escribano Secretario

e) 11 al 26-4-62

Nº 10758 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia presentada por el Señor Alberto González Rioja en Expediente Número 3335-G el día Cuatro de Diciembre de 1959 a horas Once.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia de la Quebrada de la Huerta con el Río La Huerta y se miden 1.000 metros al Sud para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se medirán 1.500 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 al Sud y finalmente 3.500 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en aproximadamente 197 hectáreas al cateo expediente 3270-M-59, quedando una superficie libre aproximada de 1803 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 21 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Marzo 20 de 1962.

Arturo Espeche Funes — Esc. Secret.
e) 5 al 18/4/62

Nº 10753 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Eugenio Apolinar Romero en Expediente Número 3754-R el día Dieciocho de Abril de 1961 a horas Once.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Quevar desde donde se medirán 5.000 metros con Azimut 112º para llegar al punto de partida (PP), desde este punto se toman 5.000 metros con azimut de 112º para llegar al punto 1; desde este punto se toman 4.000 metros con azimut 202º para llegar al punto 2; desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 292º para llegar al punto 3 y finalmente desde este último punto se toman 4.000 metros con azimut 22º para llegar al punto de partida (PP), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en aproximadamente 292 has. a los cateos exptes. 3035-M-58 y 3276-A-59, y en 3 has. aproximadamente al cateo expte. 3356-G-59, resultando una superficie libre aproximada de 1705 has. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 28 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Marzo 20 de 1962.

Arturo Espeche Funes — Esc. Secret.
e) 5 al 18/4/62

Nº 10729 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Benito Casimiro Gua-

reschi en Expte. Nº 3856-G; el día diecisiete de Julio de 1961 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina Elsa (7) se mide al Norte 900 metros y al Oeste 3.600 metros, para llegar hasta el punto de partida (PP).— Desde este punto al Oeste 2.600 metros y al Sud 7.692 metros, desde allí al Este 2.600 metros y al Norte 7.692 metros para llegar al Punto de Partida (PP); así, encerrando 2.000 hectáreas aproximadamente. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en aproximadamente 70 Has. al cateo 3855-A-61, quedando libres aproximadamente 1.930 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 9 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos,
Salta, Marzo 20 de 1962.

Arturo Espeche Funes
Escribano Secretario

e) 3 al 16-4-62

Nº 10722 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3871-H EL DIA VEINTICHO DE JULIO DE 1961 A HORAS DIEZ Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero Noroeste de la mina "Santa Elvira" y se miden al Norte 400 metros al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 4250 al Este, 2000 metros al Sud, 2000 al Oeste, 3800 metros al Sud 3000 metros al Oeste, 5800 metros al Norte y por último 750 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida, encerrando así dos mil hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, la misma se subperpone aproximadamente 1827 hectáreas a los cateos exptes. 64175-U-56 y 3497-U-60, y a las minas Santa Elvira, expte. 1216-W-41, La Paz IV, expte. 1197-C-908, Santa Elena, expte. 1217-W-41, La Paz I y II expte. 1185-G-900 y La Paz III, expte. 1198-C-908, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones una la Norte de aproximadamente 647 hectáreas y otra al Sud de aproximadamente 18 hectáreas.— El interesado opta por la fracción Norte.— A lo que se proveyó.— Salta marzo 21 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—
Salta, marzo 28 de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES
Escribano Secretario

e) 2 al 18-4-62

RESOLUCIONES DE MINAS

Expte. 3.153 — LL — N° 10.849
Salta, Marzo 20 de 1962

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. N° 3153—LL). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE. Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.

e) 12—4—62

Expte. 3518 — T — N° 10.848
Salta, Febrero 9 de 1962

Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto — Ley 430 de fecha 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante. Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

e) 12—4—62

Expte. N° 2293 — T — N° 10.847

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. 2293 — T) Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE. Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

e) 12—4—62

N° 10.846 — EDICTO DE MINAS

Salta, 10 de agosto de 1961. Señor Juez de Minas S/D. Mario Gerardo Radich, en mi calidad de socio gerente de Molinos San Cayetano S. R. L., cargo que justifico con la documentación que adjunto, contrato social y copia, ratifico el pedido de fecha 26 de Mayo ppdo. que se encuentra en fojas 25 del expediente N° 1265—S—43, sobre la adjudicación de la mina vacante de sal gema. Ubicada en el Departamento de Los Andes denominada TUL-TUL constituyendo domicilio legal en calle 20 de Febrero N° 36 a U. S. digo: Que justifico el carácter invocado de representación de la mencionada sociedad como socio gerente con el instrumento de constitución de la sociedad que legalmente acompaño, y solicito la devolución del mismo, dejándose copias en autos. Ratificando nuestra anterior presentación de fs. 25, solicito la adjudicación de la referida mina TUL - TUL que se encuentra vacante según se consigna

en el padrón minero. Es justicia. Mario G. Radich — Socio Gerente. Recibido en Juzgado de Minas, hoy once de agosto de 1961 siendo horas doce y a Despacho, sin firma del letrado. J. G. Arias Almagro. Secretario. Salta, octubre 27 de 1961. Y VISTO: Este expediente N° 1265—S, en el que a fs. 25 se presente el señor Mario Gerardo Radich en calidad de socio gerente de Molinos San Cayetano S. R. L. solicitando se le adjudique esta mina "TUL — TUL" de segunda categoría, ubicada en el Departamento de Los Andes, por encontrarse la mencionada mina vacante, acreditando el carácter asumido en la solicitud de referencia, mediante la presentación a fs. 27 del contrato de constitución de sociedad, y CONSIDERANDO: Que a fs. 13 se declaró la caducidad de esta mina denominada "TUL-TUL" y a fojas 16 vta. la vacancia de la misma, publicándose en el Boletín Oficial con fecha 20 de setiembre de 1948 como consta a fs. 19. Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7° de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería, RESUELVO: 1°) ADJUDICAR a Molinos San Cayetano S. R. L. esta mina de Sal Gema, denominada "TUL-TUL", ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por expediente N° 1265—S, quien deberá continuar en el trámite de estos en forma legal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería, Ley 10.273 y decreto reglamentario en vigor. 2°) Regístrese en el Registro de Minas la solicitud del interesado y la presente resolución, efectuándose las anotaciones respectivas en los registros que hubiere; publíquese en el Boletín Oficial a costa del interesado por una sola vez y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. Notifíquese y repóngase. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 11 de 1961.

Arturo Espeche Funes

Escribano — Secretario

e) 12—4—62

PODER JUDICIAL

Juzgado de Minas

Expte. 2960 — M — N° 10.845
Salta, Marzo 20 de 1962

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. N° 2960—M). Notifíquese repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE. Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

e) 12—4—62

Expte. 3.016—M— N° 10.844
Salta, Marzo 20 de 1962

Visto lo informado precedentemente notifíquese, repóngase, publíquese de ofi-

permiso de cateo (Expte. 3016—M): No por Secretaría, téngase por caducado el cio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE. Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Mina de la Provincia de Salta.

e) 12—4—62

Expte. 3066 — A — N° 10.841
Salta, Marzo 20 de 1962.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. 3066—A) Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE. Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

e) 12—4—62

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10840 - Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

CONVOCASE a Licitación Pública para el día 29 de mayo próximo a horas 11 o día siguiente feriado, para la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Número 1031: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN EMBARCACION (SALTA).

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 1.432.836.— m/n. (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados o retirados en Sec. Facturado de la AGAS, San Luis N° 52, previo pago de \$ 500.00 m/n.

La Administración General
Salta, Abril de 1962

Javier A. Paz Saravia
Pro-Secretario

a/c: Secretaría A. G. A. S.

Ing. Mario Morosini

Administrador General

A. G. A. S.

e) 12—4 al 7—5—62

N° 10813 - SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO

SALTA. — Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 6162

Llámase a licitación pública número seis, para el día veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos a las 17, para la adquisición de borceguies para montañas y plantillas de goma, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y condiciones

generales podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento de este Establecimiento; o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego: \$ 5.— m/n.

Crispín R. Martínez
Jefe Sección Suministro
Establecimiento, Azúfrero Salta
e) 11 al 13—4—62

Nº 10.811 — Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
CARCEL PENITENCIARIA - Salta
Licitación Pública Nº 11 (2do. Llamado)
Llámase a LICITACION PUBLICA para el día 27 de Abril de 1962 a horas 10, para la provisión de:

900 bolsas mensuales de CEMENTO PORTLAND hasta el 31 de Octubre de 1962 cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes.

Adolfo Teófilo Dip
Director General
e) 11 al 13—4—62

EDICTO CITATORIO

Nº 10.829 — Ref. Expte. Nº 5046/C/61.
Cía. Minera Gavenda S. R. L. agua uso industrial.

A los efectos establecidos en los artículos 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Minera José Gavenda S. R. L. Ind. y Com. tiene solicitado una concesión de agua pública con fines industriales (lavado y purificación de minerales) para el inmueble denominado "Campamento Minero", ubicado a 2 Km. de la Estación Olacapato, Departamento de Los Andes, que funciona en terreno fiscal mediante permiso de servidumbre legalmente cedido, con una dotación de 14 l/seg. a derivar de los manantiales denominados "Vega Olacapato" y sujeto a las disposiciones del Art. 57 del Código de Aguas.

Salta,
Administración General de Aguas de Salta
Tec. Carlos C. R. Correa
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.
11 al 26—4—62

CITACION ADMINISTRATIVA:

Nº 10673 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA — Gral. Güemes 550

Cítase al señor OSCAR DIEGO ORTIZ para que dentro del plazo de quince días hábiles tome vista sumario s/Resolución Nº 730/61 y produzca descargo.

Salta, Marzo 21 de 1962
Duiilio Lucardi
Contador Mayor
Contaduría Gral. de la Pcia.
e) 27—3 al 16—4—62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10.836 — SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EVARISTO MORENO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de abril de 1962.

Angelina Teresa Castro
Secretaria
e) 12—4 al 30—5—62

Nº 10.833 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. DANIEL FLEMING BENITEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAL DOMINGO MINOLA.

Salta, 10 de Abril de 1962.
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 12—4 al 30—5—62

Nº 10810 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Dr. Alberto Apdo Flores cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE LOPEZ o ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ y de doña FRANCISCO HERRERA DE LOPEZ. Metán 6 de abril de 1962. Habilitase próxima feria.

Marcial R. Loza
Secret. Int.
e) 11—4 al 29—5—62

Nº 10806 — EDICTO —

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación, Dr. José A. Catajano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KUZMA STERZIO. Salta, 6 de abril de 1962. Milton Echenique Azurduy. Secretario.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 10—4 al 24—5—62

Nº 10791 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de Ley a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Usandivaras de Saravia.

Salta, Abril 5 de 1962.

Secretario
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 9—4 al 23—5—62

Nº 10781 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr/ Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL FONT.

Metán, 4 de Abril de 1962.—
JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria

e) 9—4 al 28—5—62

Nº 10774 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial,

cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don DIEGO SANCHEZ.

SALTA, Marzo 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10773 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HOMERO SANTIAGO ROBLES.

Salta, Marzo 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10772 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE RODRIGUEZ.

Salta, Marzo 22 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10771 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MONGE.

Salta, Marzo 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10768 — EL Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAMANI, a fin de que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Marzo 8 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10750 — Sucesorio:

—Juez Civil y Comercial de tercera nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro José Ruiz.

Salta, Marzo 8 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Sec.
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10749 — Sucesorio:

—Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Colque.

Salta, Noviembre 21 de 1961.

Anibal Urribarri Escr. Secretario
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10747 — Edicto Sucesorio:

—SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Andrés Donato González para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Marzo 23 de 1962.

Anibal Urribarri — Escr. Secretario.
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10736 — Sucesorio: El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don Buenaventura Cabral.— Metán, Marzo 22 de 1962.— Dra. Judith L. de Pasquali, Secretaria.

Judith L. de Pasquali
Secretaria

e) 3/4 al 17/5/62

Nº 10735 — Sucesorio: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Encarnación Alanís de Torres.

Salta, Marzo 28 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10734 — Sucesorio: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ildefonso Baran diarán.— Salta, Marzo 28 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10732 — SUCESORIO:

Dr. José Armando Catalano, Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y El Foro Salteño, a herederos y acreedores de Justo Ramón Rosa Díez.

Salta, Febrero 16 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 3-4 al 17-5-62

Nº 10.731 — SUCESORIO:

Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de AURELIA GOMEZ DE LA HOZ, por 30 días. Edictos en el B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Marzo 18 de 1962.

Anibal Urribarri
Escribano Secretario

e) 3-4 al 17-5-61

Nº 10721 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos de don PAULINO M. QUEROA Y GUADALUPE FIGUEROA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Marzo 27 de 1962,=

LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 2-4 al 16-5-62

Nº 10.714 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Suárez, para que hagan valer sus derechos. Secretaría 7 de Noviembre de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

30-3 al 15-5-62

Nº 10.701 — DANIEL FLEMING BENITEZ, juez de 5ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FAUSTO MARTINEZ. Salta, marzo 27 de 1962.

Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 30-3 al 15-5-62

Nº 10685 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de David LIZARRAGA, por el término de treinta días.—

SALTA, 21 de marzo de 1962.—

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario

e) 28-3 al 11-5-62

Nº 10684 — EDICTO —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez interino del Juzgado 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de FELICIANO PASCUAL GUANUCO y MANUELA LAZARO DE GUANUCO.—

Secretaría, febrero, 26 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 28-3 al 11-5-62

Nº 10683 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueras, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO FERNANDEZ para que hagan valer sus derechos con el apercibimiento de ley.— Salta, Marzo 22 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-3 al 11-5-62

Nº 10.674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de RAMON BRACHIARI, por 30 días.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 27-3 al 10-5-62

Nº 10662 — El señor Juez de Primera Instancia, Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don JOSE MIGUEL AGUIRRE, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Marzo 20 de 1962.

Rodolfo José Urtubey
Abogado

Secretario del Juzgado 1ª. Nomin.

e) 26-3 al 9-4-62

Nº 10656 — El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisca Massares de Palopoli.— Salta, Marzo 20 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga - Secretario

e) 23-3 al 8-5-62

Nº 10655 — El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Pardo. Salta, Marzo 9 de 1962.

Rodolfo José Urtubey - Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 23-3 al 8-5-62

Nº 10654 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Mezanza.— Habilitase la Feria.

Salta, Diciembre 14 de 1961.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 23-3 al 8-5-62

Nº 10649 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teresa Viglioné de Lasteché para que hagan valer sus derechos. Salta, Marzo 21 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurbey

Secretario

e) 23-3 al 8-5-62

Nº 10636 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Silvio Martínez. Salta, Marzo 19 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 22-3 al 7-4-62

Nº 10622 — EDICTO SUCESORIO. —

El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DOMINGO TORQUI.— Salta, 19 de marzo de 1962.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 21-3 al 4-5-62

Nº 10620 — EDICTOS —

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en expediente nº 1484/61, en autos caratulados: "AMADEO ANGEL - SUCESORIO", llama por edictos, por treinta días, a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño, San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 30 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 20-3 al 8-5-62

Nº 10619 — EDICTOS —

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte llama por edictos, por treinta días, a herederos y acreedores de don ZOLO JOSE RIOS, en los autos sucesorios que tramitan por ante dicho Juzgado, para que hagan valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 18 de 1961,

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 28-3 al 8-5-62

Nº 10618 — EDICTOS —

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "HUGO HARDT — o HUGO MAXIMILIANO HARDT SUCESORIO", expte. Nº 2048/61, ha dispuesto llamar por edictos por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, lo que se publica en Boletín Oficial y Foro Salteño —

publica en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

San Ramón de la Nueva Orán, marzo 18 de 1962.—

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 20-3 al 8-5-62

Nº 10581 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO FILLI. Salta, Febrero 7 de 1962.

e) 15-3 al 27-4-62

Nº 10579 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VELARDE, para que hagan valer sus derechos como tales.

Salta, 14 de Marzo de 1962.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 15-3 al 27-4-62

Nº 10575 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don JUAN MANUEL IBARRA y cita a interesados por treinta días. Salta, 7 de Marzo de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15-3 al 27-4-62

Nº 10.547 — EDICTO:
RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez interino del Juzgado de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de LUCIANO FIGUEROA LACONIAS o LUCIANO LACONIA FIGUEROA o LUCIANO FIGUEROA, por el término de 30 días.

Secretaría, 28 de febrero de 1962

Dr. Rafael Angel Figueroa

Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nom.
e) 13-3 al 25-IV-62

Nº 10538 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1a. Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TAFALI RUMAGNOLI.—
Salta, Febrero 23 de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano—Secretario

e) 9-3 al 23-4-62

Nº 10500 — EDICTOS CITATORIO —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª. Nominación, en el juicio Sucesorio de PATTINI Carlos Argentino Centenario, Expte 26.152/61, cita por treinta días a los que consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, 21 de Febrero de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 2-5 al 16-4-62

Nº 10499 — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISKA o FRANCA SIMAC de ANTONIO, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 19 de febrero de 1962.— LUIS ELIAS SAGARNAGA.— Secretario.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

e) 2-3 al 16-4-62

Nº 10498 — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MERCEDES TOLEDO.— Salta, 21 de febrero de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano—Secretario

e) 2-3 al 16-4-62

Nº 10497 — EDICTO SUCESORIO —

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ESTANISLAO CHOCOBAR.— Salta, 10 de Febrero de 1962.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra Nominación

e) 2-3 al 16-4-62

Nº 10481 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don: "JOSE BENIGNO PEREYRA".

RODOLFO JOSE URTUBEY

Secretario

ESTUDIO OVEJERO PAZ

Zuviria 342 — T.A.

e) 1-3 al 13-4-62

Nº 10485 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY MARTINEZ DE VELARDE, bajo aprehimiento de ley.
SALTA, Febrero 19 de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano—Secretario

e) 1-3 al 13-4-62

REMATES JUDICIALES

Nº 10 837 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Terreno — Base \$ 26.000 m/n.

El día 14 de mayo de 1962 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Veinte y Seis Mil Pesos m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, sobre calle Balcarce entre la calle Mariano Benítez y Pasaje s/n. individualizado como lote 1 b, con extensión de 12 metros de frente sobre calle Balcarce o sea su lado Oeste, 12 metros en su contrafrente o lado Este, por 24 metros de fondo, o sea una superficie de 282 metros cuadrados, limitando; Norte, con lote uno c; Sud, lote 1ª; Este propiedad de Manuel E. Martínez y Oeste, calle Balcarce. Título folio 343 asiento 1. libro 111 R. de I. Capital — Nomenclatura Catastral; Partida 18928. Sección A. manzana 12, parcela 14. Señal el 30 por ciento en el acto a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Helguero, Felisa Lérica de vs. Mamani, Juan. Ejecución Hipotecaria.— Comisión a cargo del comprador — Edictos 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Con habilitación de feria para los Edictos.

e) 12-4 al 7-5-62

Nº 10.827 — Por: Raul Mario Casale JUDICIAL — SIN BASE

El día Viernes 13 de abril de 1962 a horas 17 en mi escritorio de remates, Mitre 398, REMATARE SIN BASE, una balanza marca ANDINA Nº 30.002 para 15 kilogramos, en buen estado de uso y conservación, y que puede ser revisada de 16 a 20 horas en Mitre 398 — Ciudad. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena S. S. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio "Ejecutivo: José Roberto Julio vs. Walter Copa y Benigno Copa" — Expte. Nº 5909/61. Comisión c/comprador. Edictos por tres días en El Intransigente y Boletín Oficial. Raúl Mario Casale — Martillero Público — Mitre 398 — T. E. 4130 — Salta.
e) 11 al 13-4-62

Nº 10.826 — Por Adolfo A. Sylvester Judicial — Muebles Varios — Sin Base

El día jueves 13 de Abril de 1962, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé SIN BASE, lo siguiente: Un juego living, compuesto de: 1 so-

fá y dos sillones tapizados en tela lino; 12 sillas madera tipo americano, dos colores, asiento telgoplast; 3 mesas madera tipo bar; todo en poder depositario judicial Sr. Rubén Ramos Alemán, Ayacucho 755 — Ciudad. 30 por ciento seña a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Ordena Sr. Juez la. Instancia la. Nominación C. y C. en juicio Nº 40.505 "Ejecutivo Ismael Martínez vs. Rubén Ramos Alemán". Publicación: 3 días Boletín Oficial, 2 días Foro Salteño y 1 día El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester

Martillero Público

e) 11 al 13-4-62.

Nº 10.825 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Anta — BASE \$ 160.000

El día 31 de mayo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE de \$ 160.000 m/n: el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes Esq. Alvarado del Pueblo de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límite, que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta. En el acto del remate el 20 por ciento, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano, Expte. Nº 6315/61". Comisión c/comprador. Edictos por 30 en Boletín Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 11-4 al 29-5-62

Nº 10824 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Juego de Living — Sin Base

El día 26 de abril próximo a las 17 horas en Deán Funes 169 — Remataré: SIN BASE, Un Juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones, los que se encuentran en poder del suscripto, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo — PEDRO NESTOR FERNANDEZ vs. NESTOR GARCIA Y ANTONIO FRANCO, Expte. Nº 7450/61. Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11 al 13-4-62

Nº 10823 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Bicicleta — Sin Base

El día 24 de abril próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE; 1 bicicleta marca "Stronghith", para hombre, la que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. María P. de Herrera, en San Juan-2393 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo, una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo GILBERTO ZILLI VS. MANUEL LLANOS

Expte. N° 6564/61". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 11 al 13-4-62

N° 10.822 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Varios Sin Base

El día 24 de abril próximo a las 17,30 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, 1 compresor de 20 libras marca "Bairanca", nuevo; 1 juego de dormitorio de madera; compuesto de 1 cama de dos plazas, un guardarropa, un toilette y una butaca estilo moderno, nuevo y una cocina a gas de kerosené marca "Cas — Fer", a gota de 2 hornallas y horno, todo lo cual se encuentra en poder del Sr. Ramón R. Rivero, en Córdoba N° 772 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 por ciento; saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo — VICENTE CAVOLO VS. RAMÓN R. RIVERO, Expte. N° 6432/61". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11 al 13-4-62

N° 10.821 — Por Efraín Racioppi
REMATE JUDICIAL

Un Tocadoisco Marca "General Electric" BASE \$ 4.136 m/n.

El día 24 de Abril de 1962, a horas 18, en mi escritorio Calle Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 4.136 m/n., un Tocadoisco marca "General Electric" N° 44049 con 4 velocidades y adaptador p/45 revoluciones en poder de la demandada domiciliada en calle 9 de Julio s/N° de la localidad de Rosario de Lerma, Salta. Si transcurridos quince minutos de espera legal no hubiere postor la prenda se subastará SIN BASE. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento de seña y a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio: Ejecución Prendaria. "Moschetti S. A. vs. Ganchari, Milagro Santos Vda. de. Expte.: N° 8091/62. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 11 al 13-4-62

N° 10.820 — Por: Efraín Racioppi
REMATE JUDICIAL

Un Combinado Marca "General Electric" y Una Licuadora marca "Gesa"

BASE \$ 38.044 m/n.

El día 23 de abril de 1962, a horas 19, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la BASE de \$ 38.044 m/n., un Combinado marca "General Electric" N° 3248/1260 y una licuadora marca "Gesa" N° 40581 en poder de la actora calle España 654, Salta. Si transcurrido quince minutos de espera legal y no hubiere postor las prenda se subastarán SIN BASE. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento como seña y a cuenta, saldo una vez aprobada

la subasta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Viñabal, Néstor". Expte.: N° 26520/61. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 11 al 13-4-62

N° 10.819 — Por: Efraín Racioppi
Remate Judicial — Una Radio Marca "General Electric" — Base \$ 5.152 m/n.

El día 23 de Abril de 1962, a horas 17.30 en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la BASE de \$ 5.152 m/n., Una radio marca "General Electric" N° 139.119, en poder de la actora calle España 654, Salta donde puede ser revisado. Si transcurridos quince minutos de espera no hubiere postor la prenda se subastará SIN BASE. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento como seña y a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C.; Cuarta Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Arias, Eduardo". Expte. Número 26.525/61. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 11 al 13-4-62

N° 10.818 — Por: Efraín Racioppi
Remate Judicial — Un Combinado Marca "Franklin" — Sin Base

El día 23 de abril de 1962, a horas 18.30, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré SIN BASE un Combinado marca "Franklin" N° 02009, en poder del demandado Sr. Luis Sabino Ruarate, domiciliado en Barrio "Los Olivos", General Güemes, Salta. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento como seña y a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria. "Moschetti S. A. vs. Ruarate, Luis Sabino". Expte.: N° 29.955. Edictos por cuatro días en el "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 11 al 13-4-62

N° 10.817 — Por: Efraín Racioppi
Remate Judicial — Un Escritorio Madera Cedro. Una Biblioteca de Cedro y Tres Estantes — Base: \$ 10.000 m/n.

El día 18 de Abril de 1962, a horas 17.30, remataré en mi escritorio Caseros 1856, Salta, con la base de \$ 10.000 m/n. un escritorio de madera de cedro, con 9 cajones y cubierta de vidrio; una Biblioteca de cedro con puerta de 2 hojas con vidrio y 3 estantes, en poder del demandado Sr. Héctor Canisar, domiciliado en Belgrano 1530, Salta. El comprador abonará el 30 por ciento como seña y a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación. Juicio: Prep. Vía Ejecutiva. "González, Rogelio vs. Canisar, Héctor". Expte.: N° 26.505/61, Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Co-

misión de ley a cargo del comprador.
e) 11 al 13-4-62

N° 10.816 — Por Efraín Racioppi
Remate Judicial — Una Máquina de coser marca "Gardini" — SIN BASE

El día 23 de Abril de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros 1856. Salta, remataré SIN BASE una máquina de coser marca "Gardini" Número 156.201, en poder del demandado Sr. Lucas Ríos, domiciliado en Caro—Pampa, Guachipas, Salta. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento como seña y a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C.; Tercera Nominación, juicio: "Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Lucas Ríos". Expte.: N° 2346/61. Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 11 al 13-4-62

N° 10838 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 700.000.—

El día 7 de mayo de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETECIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble ubicado en calle Alvarado N°s. 508-510, entre las calles Córdoba y Buenos Aires de esta ciudad, teniendo una superficie de 629,08 metros 6 lo que resulta dentro de los siguientes límites; generales: Norte, con propiedades Hebe Lopez Gomez y Rita Vda. de Figueroa; Este parcelas 8, 9 y 10; Sud calle Alvarado y al este con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros. Título folio 233 asiento 7, libro 32. R. de I. Capital. — Nomenclatura Catastral Parida N° 1894. — Manzana 4 — parcela 11. — Sección D. — Seña el 80% en el acto. — Ordena: señor Juez de 1ª Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. en autos; MORENO, N. lly Juana Vasconcellos de vs. MORALES, Juan. Ejecutivo Hipotecario. — Exp. N° 25670/61. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 15 días en B/Oficial y Foro Salteño y 8 publicaciones El Intransigente.

e) 10-4 al 4-5-62

N° 10802 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 26 de Abril de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, una estantería de cedro, de 2 metros de alto, por 18 metros de largo, de 5 anaqueles en todo su largo, pintado color oscuro, encontrándose en poder del Sr. Ernesto Dib Farach, nombrado depositario judicial, en calle 20 de febrero N° 228 de la ciudad de Orán, Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, de San Ramón de la Nueva Orán; Exhorto Juez Nacional de Paz N° 11. Capital Federal, Habiendo en autos; Roger y Balet vs. Yaber, Antonio Dib. Cobro ejecutivo de pesos. — Exp. N° 1562/61. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 10 al 12-4-62

N° 10796 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
J U D I C I A L

En juicio "TAURUS S.R.L. vs. DE VITA VICENTE O" Expte. 23.766/61 Ejecutivo, Juzgado 1ra. Inst. 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, el día 13 de Abril de 1962 a horas 17 en calle Caseros N° 374, Salta, remataré sin base un tractor marca "Fiat", modelo 411, motor n° 017291, chasis 4802103 en buen estado de funcionamiento, que se halla en la propiedad del demandado en Arroyo Colorado, Dep. San Pedro, Provincia de Jujuy, Seña 30% en el acto del remate. Saldo al aprobarse el mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos cinco

días. Boletín Oficial y diario El Intransigente.—

e) 9 al 13—4—62

Nº 10795 — Por: JULIO CESAR HERRERA —
JUDICIAL — UNA CARRETELLA AUTOMATICA
SIN BASE

El 13 de Abril de 1962, a las 17 y 30, en Urquiza 226 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA CARRETELLA, automática de levante hidráulico, marca "Universal", para dos toneladas.— Revisarla en Urquiza 630 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. COLL, José S.R.L. y otro — Expte N 29.880|61".— SEÑA: el 30% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 13—4—62

Nº 10794 — Por: JULIO CESAR HERRERA —
JUDICIAL — CUOTAS SOCIALES — SIN BASE

El 13 de Abril de 1962, a las 16 horas, en Urquiza 226 de esta ciudad, remataré SIN BASE, las cuotas sociales que le corresponden en la razón social La Industrial Salteña S. R. L. al señor Julio Rubiales, asentadas al folio 28|29, asiento 2488, del libro 25 de Contratos Sociales. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "Ejecutivo — GONZALEZ, Francisco vs. Julio RUBIALES — Expte. N 23406|61".— SEÑA: el 30% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente.—

e) 9 al 12—4—62

Nº 10793 — Por: JULIO CESAR HERRERA —
JUDICIAL — UNA MAQUINA DE CALCULAR
SIN BASE

El 13 de Abril de 1962, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA DE CALCULAR, marca "Madras".— Revisarla en Urquiza 630 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. COLL, José S.R.L. y otro Expte. N 5768|61".— SEÑA 20% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 11—4—62

Nº 10770 — POR: ANDRES ILVENTO
Matrícula 1097 - año 1931

JUDICIAL — 1 Paila cap. 200 litros — SIN BASE

El día 24 de Abril de 1962, remataré en mi domicilio, Mendoza 357 (Dpto 4) ciudad a las 18 horas por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 Exp. Nº 7419|61 Ejecución LUIS ORLANDO MENA NAVAS vs. ANTONIO GERARDO MONCAU lo siguiente: Una paila de cobre capacidad de 200 litros aproximadamente, verla y revisarla en poder del dep. judicial Rivadavia Nº 759, la paila es accionada a balancín, con motor marca "López Carrillo" serie A-5027 modelo P. 18. SIN BASE, dinero de contado, al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. a c/ del comprador arancel. Habilitada la feria de Semana Santa. Publ. "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito. Andrés Ilvento-Martillero Público-Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad.

e) 6 al 23-4-62

Nº 10644|10797 — Por: CARLOS VERDUZCO

JUDICIAL — BASE \$ 581.071.— M.N.

Tres Inmuebles en esta Ciudad

El día 12 de Abril de 1962, a horas 18, en el Escritorio de Remates de calle Zuviría Nº 401 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 581.071,00 m/n. (quinientos ochenta y un mil setenta y un pesos moneda nacional), al mejor postor, los inmuebles ubicados en calle Caseros de esta ciudad, designadas sus edificaciones con los Nros. 214, 216 y 220, Catastros Nros. 1151, 1150 y 1149 respectivamente Parcelas 15, 16 y 17 de la Manzana 101; Sección B, Circunscripción I del Plano Catastral de esta ciudad de Salta, cuyas correspondientes superficies a continuación se detallan: 427, m2, 588,27 m2 y 277,40

m2, con un frente total de 22,25 m. sobre la calle Caseros o lindero Sur, 21,91 m. de contrafrente o lindero Norte, 60,50 m. de fondo y 60,20 m. de contrafondo. Títulos inscriptos a folios 465|77|88 Asientos 1 del Libro 224 del R.I. Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo C. y C. en los autos: "Ejecución Hipotecaria Ayala, Octavio Jacinto c/ Coll Francisco Manuel A. y tros; Expte. N 26281|61". El comprador abonará el 30% del precio de venta en el acto del remate, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos en el Boletín Oficial y El Intransigente. C. Verduzco, Martillero Público. Zuviría esquina Santiago del Estero, Salta, 16 de marzo de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 6 al 12—4—62

Nº 10748 Por: Juan Alfredo Martearena

—El día 30. de Abril de 1962, a horas 18, en el escritorio de remates de la calle Alberdi 502, de esta ciudad, remataré con la base de cuarenta mil pesos moneda nacional, al mejor postor, el inmueble ubicado en la ciudad de Salta, con una superficie de 152,59 decímetros, con las siguientes medidas, 8.80 de frente o lado sud, por 3.15 mts., de contrafrente, el lado Este, está constituido por una línea quebrada, que va hacia el Norte, 9 mts, sigue al Oeste 2 mts. 65 centímetros dobla hacia al Norte 7 mts. 35 centímetros, sigue al Oeste 2 mts. 18 centímetros, dobla al Norte 7 mts. 35 centímetros, sigue al Oeste 2 mts. 18 centímetros, dobla al Norte 1 mts. 30 centímetros, sigue al Oeste 1 mts. 98 centímetros, dobla al Norte 2 mts. 60 centímetros, sigue hacia el Oeste 1 mts. 98 centímetros, sigue al Norte 1 mts. 93 centímetros en el lado Oeste, está constituida por una línea quebrada, hacia el norte 15 mts. 73 centímetros dobla al Oeste 3 mts. 15 centímetros sigue al Norte, 6 mts 5 centímetros, identificado con la nomenclatura catastral número 21.551, y con títulos anotado en el libro 16 de promesa de venta, al folio 96; asiento 191, designado como parcela 6, sección H, manzana 107 b.— Ordena el Señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación Vía ejecutiva —Velázquez, Germán vs. Sotomayor América J. Exp. Nº 6.529|61, El comprador abonará el 30 0|0 del precio de venta, en el acto de remate, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos en el Boletín Oficial, y El Intransigente.

Juan Alfredo Martearena

e) 4 al 26|4|62

Nº 10745 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 50.000.—

—El día 30 de abril pmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169— Remataré con Base de \$ 50.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Ayacucho c/Rioja y Pje. Gral. Domingo de Isasmendi. —Mide 10 de frente por 27 mts. de fondo. Catastro Nº 19454 Valor fiscal \$ 19.000. TITULO a folio 303 asiento 1 del libro 119 de R. I. Capital. En el acto del remate el 30 0|0; saldo una vez aprobada la su-

basta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia. 4ta. Nominación C. y C., en juicio "Ejecución Hipotecaria — Francisco Causarano vs. Hermógenes Sandoval, Expte. Nº 26.445|61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 12 en E. Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 4 al 26|4|62

Nº 10.730 — Por: Martín Leguizamón
Judicial — Inmueble en esta ciudad: Patricias Argentinas 754 — 758 — BASE \$ 180.000.—

El 25 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA A RODRIGUEZ MORALES VS. MIGUEL ANGEL ESCUDERO procederé a rematar con la base de ciento ochenta mil pesos un inmueble, con todo lo edificado, cercado y adherido, ubicado en esta ciudad calle Patricias Argentinas Nº 754|758 con una extensión de diez metros diez y ocho centímetros de frente por veintiocho metros veintisiete centímetros de fondo, aproximadamente. Con límites y demás datos en títulos inscriptos al folio 154 asiento 8 libro 215 R. I. Capital. Nomenclatura catastral parcela dos f. de la manzana 45 b Sección B, circunscripción 1a. Catastro Nº 15499. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3 al 25—4—62

Nº 10724 Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
Judicial — Inmuebles en el Dpto. de San Carlos

El día 31 de Mayo de 1962 a horas 17 en calle Gral. Güemes 410—Ciudad remataré los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan

1º) Inmuebles en el Dpto. de San Carlos, Catastro Nº 355: Títulos: Folio 380, asiento 3, libro 1 de San Carlos. Está afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Manant de López e Hijos, registrada a Folio 380, asiento 4. Base: las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 1.080 m/n.

2º) Inmuebles ubicado en "El Barrrial" Dpto. San Carlos, designado como lote "A" del plano 82. Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del libro 4 R. I. San Carlos, Catastro Nº 45 BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 360 m/n.

3º) Inmueble denominado "El Potrillo" ubicado en el Partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento 1 del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro Nº 325. BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 466.66 m/n.

Ordena el Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. Juicio: Michel Ernesto C. Escalante Jesús — Ejecutivo Expte. Nº 41.804|61.

Publicaciones: 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente"

e) 2-4 al 16-5-62

Nº 10.716 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Mitad Indivisa — Base \$ 82.000.—

El día 30 de abril próximo a las 17.30 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con BASE de \$ 82.000.— m/n, la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Luis María de la Vega, sobre el inmueble ubi-

cado en calle Catamarca 171 de esta ciudad, con las medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 434 asiento 5 del libro 10 de R. I. Capital. Catastro N° 5047 — Valor fiscal \$ 123.000.— En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — AGUSTIN PEREZ ALSINA VS. LUIS MARIA DE LA VEGA, Expediente N° 26.180/61". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial; 12 en Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 30—3 al 23—4—62

N° 10.715 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Esta Ciudad BASE \$ 23.333.33

El día 27 de abril próximo a las 17.— horas, en Deán Funes 169.— Remataré, con la BASE de \$ 23.333.33 m/n., el inmueble ubicado en calle Bolívar entre O'Higgins y 12 de Octubre a 50.75 metros de ésta última y Bolívar, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado a folio 489 asiento 1 del libro 252 de R. I. Capital. Catastro 23.830.— Valor fiscal \$ 35.000. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo — ELEUTERIO LUIS CHANCHORRA MUTHUAN VS. CRISTOBAL HIDALGO, Expediente Número 6344/61". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial; 12 en Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 30—3 al 23—4—62

N° 10689 — Por: RICARDO GUDINO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE: \$ 1.500.000 —

EL DIA 24 DE ABRIL DE 1962, A HORAS 18.00, En mi Escritorio de calle Pellegrini N° 287, de esta ciudad; REMATARE: con BASE; de \$ 1.500.000, importe del crédito Hipotecario en 1er. Término, Capital 6 intereses del juicio: "MANUFACTURAS DE TABACOS VILLAGRAN VS. SUC. COLL, JOSE O HEREDEROS DE JOSE COLL — EJECUTIVO EXPTE. N° 5618/61". El inmueble de los demandados, ubicado con frente a la calle Urquiza y señalado con los Nos. 620 y 684, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Inscripción de dominio, límites, linderos, superficie, etc. anotados a folio 491, asiento 1 del libro 217, de R.I. de la Capital. Nomenclatura Catastral; Partida N° 4964 — Sección Emansana 16 — Parcela 12 — Valor Fiscal m/na. 860.000. El cual ha sufrido una modificación, la venta de una fracción registrada a folio 68, asiento 2 del libro 153, según plano N° 8878. Acreedores Hipotecarios y embargantes los que se detallan en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregada a fs. 58 y vta. del Expte. nombrado mas arriba.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio nombrado precedentemente N° 5618/61.— Señala 20%. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—

RICARDO GUDINO
Martillero Público

e) 28—3 al 17—4—62

N° 10659 — Por: RICARDO GUDINO — Judicial — Inmuebles en esta Capital — Con Base

El día 4 de Abril de 1962, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base que cada caso se determine

equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal 2 lotes de terreno ubicado en el Barrio Parque Tres Carritos, de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Catastro N° 21.967, sección K, Manzana 20, Parcela 2: BASE: \$ 13.332. Catastro N° 22.271 Sección K, Manzana 11, Parcela 18 BASE: \$ 9.332. Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen respectivos inscriptos a favor del Sr. Carlos Hauswirth, a. Folios 181 y 5a. asiento 2 y 8 de los libros 205 y 213 de R.I. de la Capital. Publicación de edictos por quince días Boletín Oficial y For. Salteño y por tres días en El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Señala de práctica y comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial 5a. Nom. en los autos: "García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth, Carlos — Embargo Preventivo — Expte. N° 6179/61.

RICARDO GUDINO
Martillero Público

e) 23—3 al 12—4—62

N° 10657 — Por: RICARDO GUDINO — JUDICIAL INMUEBLES EN LA CIUDAD DE ORAN CON BASES

El día 10 de Mayo de 1962, a horas 11.00 en el Hall del Banco Provincial de Salta, de esta Ciudad; Remataré; con la base que en especial se determinan, los inmuebles detallados a continuación con todo, lo clavado, plantado y edificado.— INMUEBLE, ubicado con frente a la calle Alvarado entre Lamadrid y 20 de Febrero, señalado con el N° 51 del plano 634, individualizado como lote "e" de dicho plano.— Extensión: 9,10 mts. de frente a 40 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 364 metros cuadrados.— LÍMITES: Al Norte: Calle Alvarado; Al Sur: con fracción "e"; Al Este: con propiedad de Calixto Catá y Oeste: con lote "b", de D. Ignacio Naser.— Catastro N° 920.— Valor Fiscal \$ 267.000.— BASE: \$ 178.000, correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal.— Título, a folio 285, asiento 1 del libro 36 R.I. de Orán.— INMUEBLE, ubicado con frente a la calle Gral. Egües, entre Hipólito Irigoyen y Moreno, ubicado en la manzana N° 94, señalado con la letra "a", en el plano N° 622.— EXTENSIÓN: 10 mts. de frente por 40 de fondo, lo que hace una superficie total de 400 metros cuadrados. LÍMITES: Al Norte: Calle Cnel. Egües; Al Sur: con propiedad de Enrique Donat; Al Este: con fracción B del señor Felipe Andrada y al Oeste; con propiedad de Enrique Donat. Catastro N° 5752.— Valor Fiscal: \$ 28.000.— BASE \$ 18.666, correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal. Gravámenes descriptos a fs. 18 de autos.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos; "Banco Provincial de Salta vs. Astun Lian Ejecutivo" Expte. N° 23147/61.— Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en El Tribuna.— Señala el 30% comisión de Ley a cargo del comprador.—

RICARDO GUDINO
Martillero Público

e) 23—3 al 8—5—62

N° 10643 Por: Miguel A. G. Castellanos Judicial — Bienes varios — Sin Base

El 6 de Abril de 1962, a hs. 17, en Sarmento 548, Salta, remataré Sin Base los bienes que seguidamente se determinarán y que se encuentran en Cnel. Juan Solá, Dpto. Rivadavia, Banda Norte, en poder del señor Enrique Sans, donde pueden revisarse, a saber: Tres transmisiones de 55 mm. c/u. con sus cojinetes, poleas y correas, montadas y en func. Una caldera marca Gary Scott 55 H. P. Un banco Santiagueño con sierra circular 1.25 de diám. con rastra p/corte de durmientes. Una sierra despuntadora de 1 mt. diám. Una Sierra circular p/corte travillas de diám. 0.45. Una sierra sin-

fin columna de madera s/mca. con volante 1.30 de diám. Otro sierra sin-fin col. de hierro, s/mca. c/volante 0.80 diám. Una máq. afiladora de sierras cintas montadas c/banco de madera y equipada c/su piedra y correa mca. El Capataz N° 1052. Una máq. laminadora de sierras cintas de igual marca, con polea fija y loca N° 413; Un aparato p/soldar sierras cintas hasta 70 mm. de ancho N° 25010, Ind. Nac. Una máq. trabadora automática de sierras cintas mca. El Capataz N° 22.024. Un tractor mca. Hanomag R. 45, color n° 2303, desarmado, en reparación, con sus respectivas cubiertas buen estado. Un tractor Hanomag R. 55, motor n° 027655—R. 55, con sus herramientas, gato y 4 cubiertas buenas condiciones. Dos acoplados s/marca, para 10 ton. c/u. con sus cubiertas. Otro p/12 ton. mca. Buriaco c/cub. y un acoplado p/5 ton. mca. Itillart, con cub. Toda la cañería p/ aliment. agua comprendida entre el paso Nivel del F.C. hasta el Aserradero de la demandada, con el depósito de material p/10.000 lts. allí instalado. Señala 20% a cta. precio y saldo una vez aprobado el remate. Comisión cgo. comprador. Edictos 8 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 en El Intransigente. Ordena S. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Gerafa Miguel Atta vs. Comp. de Explotación F. de Rivadavia Ejecutivo", Expte 1783/61.

e) 22—3 al 4—4—62

N° 10640 Por: Martín Leguizamón Judicial Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 —

El 11 de mayo p. a las 17 horas de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en Ejecución Hipotecaria Contra Don Normando Zuñiga expediente n° 23.081 remataré con la base de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal-Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Rio Pulares: Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial 30 public.

e) 22—3 al 7—5—62

N° 10637 — Por: Ricardo Gudino Judicial Inmuebles en Metán Con Base

El día 9 de Mayo de 1962, a horas 11.00 en el Hall Del Banco Provincial de Salta, de esta Provincia de Salta, venderé en pública subasta y al mejor postor con

la Base: \$ 600.000. — para cubrir el crédito hipotecario y los accesorios legales, los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Metán, Dpto. del mismo nombre, de esta Provincia con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo individualizados como sigue: Catastro N° 3020 — Sección B, Manzana 109, parcela 5 y Catastro. 3037, Sección B, manzana 110, parcela 11. Títulos registrados a folio 313, asiento 2 del libro 21 y folio 138, asiento 2 del libro 22, ambos de R.I. de Metán y designados como lotes c y b) y 1 y 2). — Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos respectivos inscriptos a favor del señor Emilio Sucar, en los libros anteriormente citados. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rolá a fs. 24 y vta. de autos. Publicación edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y por 3 días en el diario El Tribuno. Señal el 20%, comisión a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio; "Banco Provincial de Salta vs. Emilio Sucar — Ejecutivo" Expte. N° 5845|61. Ricardo Gudíño — Martillero Público.

e) 22-3 al 7-5-62

N° 10666 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN GALPÓN — \$ 130.030 — El día 3 de mayo de 1962, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M[Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Moyer", ubicado en el Partido de El Galpón Departamento de Metán, (sta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueras Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 65 hectáreas 20 áreas, según Título registrado a folio 593 asiento 733 del Libro G. de Títulos de Metán Catastro N° 1010 — Valor fiscal \$ 195.000, — m/n. En el acto de remate el 30/01 saldo al aprobarse la subasta — Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. N° 28.278|01". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. —

e) 14-3 al 26-4-62

N° 10533 — Por: Aristóbulo Carral Judicial — Terrenos en Metán — CON BASE —

— El día Viernes 4 de Mayo de 1962 a las 11 horas, en el local del Banco Provincial de Salta — Sucursal Metán, ubicado en la calle 9 de Julio N° 250 de la ciudad de Metán, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes lotes de terrenos: LOTE N° 22 — individualizado como Parcela 17 — Catastro 4828 del Plano N° 370 de Metán — Base de Venta: \$ 800. — (Ochocientos Pesos M[N.]; LOTE N° 23 — individualizado como Parcela 18 — Catastro 4829 del Plano N° 370 de Metán — Base de Venta: \$

800. — (Ochocientos Pesos M[N.]; ambos terrenos de la Sección B — Manzana 97 y Títulos inscriptos a favor del demandado, al folio 79 — asiento 1 del Libro 28 R. I. M. —

LOTE N° 404 — individualizado como Parcela 21 de la Manzana 62 — Catastro N° 3657 del Plano N° 253 de Metán. TÍTULO: folios 329|30, asiento 3 del Libro 23 R. I. M. — Base de Venta: \$ 3.133.33 m/n. (Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos m/n.)

Medidas, superficies y límites: que se establecen los títulos de cada lote enunciados precedentemente.

Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en los oficios de la D. G. I. que corren a fs. 76 y 95 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Viapiano, Cayetano Roberto. Exp. N° 40.259|60".

Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación.

SALTA, Marzo 4 de 1962

e) 9|3 al 23|4|62

N° 10472 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en "La Merced" — BASE \$ 114.666.66

El día 23 de abril próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 114.666.66 m/n. el inmueble parte integrante de la finca "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. Cerrillos de esta Provincia, sobre camino de La Merced a Los Vallistós, con linderos y superficie que le acuerda su TÍTULO registrado a folio 137 asiento 1 del libro 6 de R. I. Cerrillos. Catastro. 1709. Valor fiscal \$ 172.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — VICENTE CAVOLO VS. MIGUEL N. CORREA Y BALDOMERA V. DE CORREA, Expediente N° 30.022|61". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la feria de Semana Santa.

e) 1-3 al 13-4-62

EDICTO DE QUIEBRA

N° 10697 — QUIEBRA DE ANGELINO BABSIA. — "Salta, veinte y uno de Marzo de 1962. Y VISTOS;... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar en estado de quiebra a don ANGELINO BABSIA, establecido con negocio de almacén por menor, despacho bebidas, menaje y despacho de pan, ubicado, en Avenida Belgrano 1788 de la ciudad de Salta. II) Designar la audiencia del día 26 de marzo de 1962, a horas 11, para que tenga lugar el sorteo

de Síndico, debiendo anunciarse por aviso en la puerta del Juzgado. III) Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el día 10 de Diciembre de 1961. IV) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta en su presencia o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal, a cuyo fin oficiase a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. V) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. VI) Prohibir hacer pagos o entregas de efectos al fallido, su pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. VII) Procedase por el Síndico y el Actuuario a la ocupación de los bienes, libros y papeles pertenecientes al fallido, bajo inventario, de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 de la ley citada. VIII) Ordenar la inhibición general del fallido a cuyo fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles. IX) Se oficie al Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgado de Paz Letrado y Tribunales del Trabajo, a los fines previstos por el art. 122. X) Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos. XI) Señalar la audiencia del día 4 de Junio de 1962, a horas 9,30; para que tenga lugar la junta de acreedores, con la prevención del Inc. 3º del Art. 10º. XII) Cópiese y publíquese edictos durante 8 días en el Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 14). Dése intervención al Sr. Interventor Fiscal Judicial. Répóngase. ENRIQUE A. SOTOMAYOR". JUZGADO: C. y C. 2a. Nominación. Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, Marzo 28 de 1962. ANIBAL URRIBARRI. —

e) 30-3 al 5-4-62

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 10.554 — CONVOCATORIA:

De acreedores de Tais Hnos. y Cía. y Antonio Tais, Miguel Angel Tais y Osvaldo Sebastián Tais. El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom. en lo C. y C. de la Capital Dr. José Armando Catalano, hace saber a los efectos de la Ley 11,719 que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la Sociedad Colectiva Tais Hnos. y Cía. con domicilio en esta Ciudad, calle Alvarado N° 1291, señalando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado señor Eduardo Chambeaud, con domicilio en la calle Mitre N° 371 Oficina N° 3, los justificativos de sus créditos, fijando la audiencia del día 13 de abril a horas 9 y 30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, previniendo que ésta se llevará a cabo con

los acreedores que concurren cualquiera sea su número.

Salta, Marzo 9 de 1962
 Dr. Milton Echenique Azurduy
 Secretario
 e) 13-3 al 25-4-62

CITACIONES A JUICIO

Nº 10.832 — EDICTOS:

El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo C. C., en el juicio "COLQUE JOSE DOMINGO vs. MEYER CAMILA BLAC DE — ESCRITURACION", Expte. Nº 4066, cita a doña CAMILA BLAC DE MEYER para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si al vencimiento de dicho término no se hubiera presentado se le nombrará Defensor Oficial para que la represente.

Salta, Marzo 13 de 1962
 Dr. Luis Elías Sagarnaga
 Secretario
 e) 11-4 al 11-5-62

Nº 10782 — EDICTOS CITATORIOS: — El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por veinte días a la demandada Sra. Silvia María Alemán de González, para que comparezca hacer valer su derecho dentro de dicho término, en los autos caratúados: "González, Selva vs. Alemán, Silvia María-Divorcio, Tenencia de Hijos y Separación de Bienes", Expte. Nº 1979[62], bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 del Cód. Procesal). Metán, 4 de Abril de 1962.

JUDITH L. de PASQUALI
 Secretaria

e) 8-4 al 9-5-62

Nº 10767 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en autos "AGUIRRE CASIMIRO" solicita adopción del menor MIGUEL ANGEL FARRAN Expte. Nº 4184[61] cita por veinte días a don JOSE MARIA FARRAN y JULIA LOPEZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 90 del C.P.C. y C.), Salta, Febrero 28 de 1962.

RODOLFO JOSE UTEBET
 Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
 e) 6-4 al 8-5-62

Nº 10766 — El Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a MARGARITA ARAOZ en autos "ZORRILLA, Rafael vs. MARGARITA ARAOZ-Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes" Expte. Nº 21038[62], a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

SALTA, 4 de Abril de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

e) 6-4 al 8-5-62

Nº 10765 — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita a estar a derecho a EULALIA ZARATE, en autos: "JOSE BETAÑOUR vs. EULALIA ZARATE" = DIVORCIO Y SEPARACION DE BIENES Expte. Nº 28.928[62], bajo apercibimiento de ley (Art. 90 de C.P.C.).

SALTA, Marzo 22 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY = Secretario

e) 6-4 al 8-5-62

Nº 10757 — Edictos Citatorios: — El señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia 5ta. Nominación en los autos: "Gobierno de Salta vs. Navarro, Pedro Nolasco — Ejecutivo — Expte Nº 5538[61]", ha dictado lo siguiente: — Salta, Febrero 26 de 1962.— Cítese al demandado por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse como su representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

Dr. Daniel Fleming Benítez
 SALTA, Abril 2 de 1962.
 Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
 e) 5[4] al 21[5]62

Nº 10661 — El Sr. Juez de Bra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Facundo Miguel Angel vs. Juan Carlos Arias y otros — Ord. Escrituración", expte. Nº 23600[61], cita por veinte días a presentarse a juicio a Juan Carlos Arias Piundi, Roberto Ruben Arias Piundi, Ana Nelly Arias Piundi y Ana Piundi de Arias, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor que los represente en caso de incomparecencia, habilitándose la feria de enero al efecto de las publicaciones.— Salta, 21 de diciembre de 1961.

Secretario

e) 23-3 al 23-4-62

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 10843 — CONTRATO SOCIAL DE ULTRAGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Juan Bautista Guerrero, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en calle España Nº 508; Dionisio Parentis, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Mitre Nº 472, y Juan Margalef, español, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Ceseros Nº 655, todos en esta ciudad, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada bajo las modalidades de la Ley Nacional Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — La Sociedad girará bajo la razón social de ULTRAGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal de sus operaciones en la calle Mitre Nº 472 de esta ciudad o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro.

SEGUNDA: — El objeto de la Sociedad es el fraccionamiento, envasado y venta de gas propano y butano y actividades afines, pudiendo ejercer también todo acto lícito de comercio que convergen entre los socios a cuyo efecto podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

TERCERA: — La duración de la Sociedad se establece en diez años a contar de la fecha.

CUARTA: — El capital social lo constituye la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cuatro mil doscientas acciones de un mil pesos cada una, de las que los socios han suscrito por parte iguales un mil cuatrocientas acciones cada uno. En este acto los tres socios integran en efectivo la mitad de los respectivos capitales suscritos, es decir, seiscientos mil pesos cada uno y se comprometen a integrar el resto dentro del plazo de un año a contar de ahora.

QUINTA: — La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres integrantes en el carácter de socios-gerente y con el uso indistinto de la firma social a cuyo fin, debajo del sello-membrete de la Sociedad emplearán su firma particular. Los socios, actuando en la forma indicada, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la ley, quedan facultados

mente facultados para: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de prenda común o prenda con registro, pactando condiciones, formas de pago, dando o tomando posesión de los bienes; b) para adquirir, enajenar o constituir derechos reales sobre bienes inmuebles será necesario la firma de por lo menos dos de los socios conjunta o indistintamente; c) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias, solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantía; d) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para: transigir, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros; e) otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que sea menester; f) conferir poderes especiales o generales de administración delegando en un tercero las facultades preteritas y otorgarlas para asuntos judiciales. Esta enumeración no es limitativa sino simplemente enumerativa.

SEXTA: — La Sociedad podrá admitir nuevos socios lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos. Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento de los otros socios. La cesión que en contravención a esta cláusula hiciera algún socio no implicará que el cesionario se constituya en socio de la firma, considerándose como un acreedor común.

SEPTIMA: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación o de cualquier otro que estime necesario alguno de los socios.

OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente se destinará un cinco por ciento a reserva legal hasta que el fondo alcance por lo menos al diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales.

NOVENA: Los socios podrán ejercer otras actividades u otros negocios siempre que de ello no resulte un perjuicio para la Sociedad a criterio de los otros socios.

DECIMA: De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios. En caso de ausencia de alguno de ellos, los acuerdos podrán manifestarse por carta o telegrama que se archivarán previa transcripción en el libro de actas. También podrán hacerse representados.

DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad no se disuelve y los derechos habientes del pre-muerto podrán optar por continuar en la Sociedad unificando la representación, o retirar, en la forma y plazos que se convenga, los haberes por todo concepto.

DECIMA SEGUNDA: Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad mediante un previo aviso de por lo menos seis meses y sus haberes le serán liquidados en el plazo que se convenga y a los valores de contabilidad.

DECIMA TERCERA: Según las funciones o tareas a cumplir en la atención de los negocios sociales los socios podrán asignarse remuneraciones acordadas con las mismas de lo que se dejará constancia en acta.

DECIMA CUARTA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por dos árbitros designados por los socios los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada obligándose conforme a la ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad, suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y

un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra

JUAN BAUTISTA GUERRIERO

JUAN MARGALEF

DIONISIO PARENTIS

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 12-4-62

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 10.850 — Entre los señores ERNESTO MUSSINI, mayor de edad, casado, italiano, con domicilio en la calle Caseros Nº 1684, JULIO BONVECCHIO, mayor de edad, casado, italiano, con domicilio en la calle General Paz Nº 77 y JUAN CARLOS RONZONI, mayor de edad, soltero, italiano, con domicilio en la calle Caseros Nº 1684, todos de esta ciudad, únicos integrantes de la sociedad "Diesel Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato de fecha 24 de junio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de julio de 1957 al folio 216, asiento Nº 3674 del libro 27 de Contratos Sociales, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Prorrogar la vigencia del contrato social de Diesel Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de cinco años a partir del día primero de marzo del presente año por haberse vencido el plazo de duración establecido en el artículo tercero del contrato original.

SEGUNDO: Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad se firma el presente contrato retro trayendo sus efectos al día primero de marzo de 1962, en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de abril de 1962.

FRANCISCO MUSSINI — JULIO BONVECCHIO — JUAN CARLOS RANZONI — Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta — Se anotó el original al folio 61 — asiento Nº 47180 de libro Nº 30 de "Contratos Sociales" hoy once de abril de 1962.

Francisco Lira

Encargado

Registro Público de Com.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 12-4-62

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10.696 — Se hace saber que el señor Enrique Vuistaz cedió sus doscientas cuotas sociales a los demás socios de "Tres Pozos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente proporción: Cien cuotas a la Señora Victoria Quinteros de Vuistaz y veinticinco a cada uno de los cuatro restantes, por un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional.

Salta, Marzo 29 de 1962

Carlos Ponca Martínez

Escribano

e) 30-3 al 12-4-62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10842 — Club Sportivo Comercio Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Sportivo Comercio de acuerdo con el Art. 4º de sus Estatutos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de abril de 1962 a horas 10.—, en el local de la Institución calle Ituzaingó 45 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del acta anterior
- 2º — Memoria y Balance del ejercicio fenecido.
- 3º — Elección total de la H. C. D. en los siguientes cargos:
Un Presidente
Un Vicepresidente
Un Secretario
Un Prosecretario
Un Tesorero
Un Protesorero
Seis Vocales Titulares
Cuatro Vocales Suplentes
- 4º — Elección de dos asociados para que firmen el acta.
Carlos Iparraguirre
Prosecretario

Dr. Jacobo Koss

Presidente

e) 12 al 13-14-62

Nº 10839 — Centro Argentino

Social — Deportivo — Cultural

Pocitos Km. 1455 - C. 15

(Prov. de Salta)

Convocatoria a Elecciones y Asamblea General

El Centro Argentino de Pocitos invita a todos sus asociados al acto electoral que por renovación parcial de autoridades Un Vice Presidente, Un Prosecretario, Un Pro Tesorero, Dos Vocales Titulares, Un Vocal Suplente y Tres Miembros del Organó de Fiscalización; se llevará a cabo en el local social el día 15 de abril de 1962 de horas 9.00 a 18.00. Asimismo se los invita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el mismo lugar y fecha a horas 19,30, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) — Aprobación del acta anterior.
- b) — Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- c) — Escrutinio de las elecciones realizadas durante el día.
- d) — Posesión en sus respectivos cargos a los miembros de la Comisión Directiva que hayan sido electos en los comicios de renovación de autoridades.
- e) — Designación de dos socios para que suscriban el acta correspondiente.
- f) — Palabra libre para todos aquellos asociados que deseen exponer sus puntos de vista sobre la marcha Institucional.

Fdo.: LA COMISION

Juan Enrique Rojo

Secretario

Ernesto J. Aparicio

Presidente

e) 12-4-62

Nº 10.838 — CENTRO OBRERO "Campo Quijano" — (Salta)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto en vigencia se cita a los Sres. socios a la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Abril a Hs. 10,30 en su sede propia a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º — Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º — Renovación total de la C. D.
- 4º — Elección de dos miembros para suscribir el Acta y toma de posesión de la nueva C. D.
Miguel R. Maíta
Secretario

Leonides A. Serrano

Presidente

Campo Quijano, Abril 6 de 1962

12-4-62

Nº 10835 — CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. asociados del Sporting Club que el día 29 de Abril del cte. a horas 16, se realizará la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
- 3º — Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización que cesan en sus mandatos por término del mismo de acuerdo a la siguiente forma:
Una Presidente Dos Años
Una Vicepresidente 2º Dos Años
Un Prosecretario Dos Años
Un Protesorero Dos Años
4 Vocales Titulares Dos Años
2 Vocales Suplentes Dos Años
Organó de Fiscalización por un Año Tres Titulares y tres Suplentes.

Para conocimiento de los asociados se transcribe el Art. 79 de los Estatutos que dice: "Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación, con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria".

Salta, Abril 11 de 1962

Jorge T. de la Zerda

Secretario

Sara Gómez Rincón de Vila

Presidenta

e) 12-4-62

Nº 10834 — Citación a Asamblea
 Citase a los Señores Accionistas de la Cooperativa Farmacéutica de Provisión "Güemes" Limitada, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de Abril de 1962 a horas 21 en el local de la entidad, calle Vicente López Nº 329, Ciudad de Salta, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º — Designación de dos socios para que firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 3º — Informe del Sr. Síndico, sobre la marcha general de la Cooperativa.
- 4º — Designación de los miembros titulares y suplentes que integrarán la totalidad de los cargos del Consejo de Administración por el período 1962—64.

Salta, Abril 10 de 1962

Laureano Brizuela
 Secretario

Juan Belmonte
 Vice Presidente a cargo de la Presidencia
 e) 12—4—62

Nº 10828. — SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO — SALTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VII EJERCICIO—AÑO 1961 — CONVOCATORIA — SALTA, abril de 1962.—

Señor Consocio:

En cumplimiento a lo prescripto en el Art. 46º de los Estatutos, se cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 del corriente mes en la secretaría de la Institución, calle Necochea 725 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

De horas 10 a 19)

- 1º) Elección mediante votación secreta de las autoridades siguientes para encauzar sus mandatos en los Arts. 35 y 36 de los Estatutos reformados y aprobados por la Honorable Asamblea General Extraordinaria del 30 de Junio de 1961:

Comisión Directiva: Un Presidente, Un Secretario, Un Secretario de Actas, Un Tesorero, Un Vocal Titular Primero, Un Vocal Titular Tercero, Un Vocal Titular Quinto, Un Vocal Suplente Segundo, y Un Vocal Suplente Cuarto por un período de cuatro años.
 Un Vice-Presidente, Un Pro-Secretario, Un Pro-Tesorero, Un Vocal Titular Segundo, Un Vocal Titular Cuarto, Un Vocal Suplente Primero y Un Vocal Suplente Tercero por un período de dos años.—

ORGANO DE FISCALIZACION: Tres Miembros Titulares y Dos Suplentes por un período de dos años.—

(De Hs. 19 en adelante)

- 2º) Consideración de la Memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos

- e informe del órgano de fiscalización correspondiente al VII ejercicio año 1961.—
- 3º) Servicio de lapidas: Su demora en colocación.
- 4º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta de la presente Asamblea.—
- 5º) Proclamación de las autoridades electas.—

SALVADOR B. AGUERO

Presidente

ANGEL SANTOS NUÑEZ

Pro-Secretario

e) 11 al 12—4—62

Nº 10804 — SALTA S.A.C.I.A.F. e I. (e. f.)
 Por Resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el artículo 19 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1962 a las 17.30 horas, en el local de la calle Alberdi nº 30, local 7 al 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961.—
- 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente.—
- 3º) Remuneración del Síndico.—
- 4º) Transferencia de las Representaciones de los señores Bonini e Ingala S.R.L.—
- 5º) Categoría de acciones emitidas hasta el momento.—
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.—

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo vigésimo primero de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisorios de acciones ó certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la asamblea calle Alberdi 30, oficinas 7 al 10, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la Asamblea.—

EL DIRECTORIO

e) 10 al 16—4—62

Nº 10801
RADIODIFUSORA GENERAL GÜENES S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se ha requerido convocar a los Srs. Accionistas de RADIODIFUSORA GENERAL GÜENES S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 28 de Abril de 1962, a horas 16 en Deán Funes Nº 28 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.—
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/1961.—
- 3º) Distribución de Utilidades y de Saldo de Revaluo Contable.—
- 4º) Reforma de los Estatutos Sociales.—
- 5º) Elección de un Director Presidente, tres Directores Titulares, y tres Directores Suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los Srs. Baldomero A. Martínez, Enrique A. Vidal, Antonio Montesana, Juan L. Bardeci, Mauricio Homsy, Ramón D' Andrea y Raúl Hugo Ceriani respectivamente, por terminación de mandato.—

- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los Srs. José A. López Cabada y Luis D. Allena, por terminación de mandato y fijación de la remuneración al Titular electo para el próximo ejercicio.—
- 7º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.—

EL DIRECTORIO

e) 10 al 16—4—62

Nº 10780 — L.A.C.I.S.A.: LANERA ALGODONERA COMERCIAL, INDUSTRIAL-SOCIEDAD ANONIMA
 Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera, Comercial, Industrial-Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1962, a horas diez y nueve, en su local social, calle Juan Bautista Alberdi nº 53-2º Piso, de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.
- 2º) Destino de resultado.
- 3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de Dos años y Síndico Titular y Suplente por Un año.
- 4º) Adquisición de inmueble sito en Juan Bautista Alberdi nº 45-53-57 de la ciudad de Salta.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se dispone luego, recordar a los señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del Depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

e) 6 al 30-4-62

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 6588 de fecha 3/4/62, se ha deslizado el siguiente error.
EDICTO SUCESORIO, Nº 10781, Donde dice, AURELIA GOMEZ DE LA HOZ. Debe decir, AURELIA GOMEZ DE DE LA HOZ.

LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 SALTA
 1962